

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 22/10/2026

Entidad: Distrito de Santiago de Cali

Número del proceso: 4146.010.32.1.2754.2026

Organismo: Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Bienestar social-Subsecretaría de poblaciones y etnias para la contratación de “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado ‘fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali’ BP-26005418.”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Poblaciones y Etnias a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

La Secretaría de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como función *“liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley”*. Por su parte el artículo 129 ibídem ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias la obligación de *“Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales: Persona Mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, indígenas, LGTBI, Afrocolombianos, raizales y palenqueros, entre otros (...)”*.

En virtud de lo expuesto el Concejo Distrital, mediante el Acuerdo 0578 adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 - 2027 *“Cali, Capital Pacífica de Colombia”*, en el cual se estableció el Propósito 61: Cali reconciliada, Reto 6102: Oportunidades para la integración social y económica, Programa 6102006: Atención Integral a Poblaciones, Meta 61020060005: Habitantes de y en calle atendidos de manera integral con enfoque diferencial, territorial, de género y de derechos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo, el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali aprobó el proyecto *“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI”* BP-26005418, cuyo objetivo específico corresponde a *“Implementar estrategias de abordaje integral transectorial para la garantía de derechos e inclusión social de las personas en situación de calle”*.

En el marco del proyecto referido y de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social, a través de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, ha identificado la necesidad de adelantar acciones encaminadas a brindar una oferta de servicios integrales, de asistencia social y desarrollo humano para los ciudadanos en situación de calle, que contribuya al restablecimiento de sus derechos e inclusión social como a la prevención y transformación del fenómeno de habitabilidad en calle en los territorios priorizados del Distrito. Lo anterior, en línea del objetivo del programa *“Atención integral a poblaciones”* del Plan de Desarrollo 2024-2027 *“Cali, Capital Pacífica de Colombia”*, el cual es brindar una atención integral a las poblaciones, en su mayoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

sujetos de especial protección constitucional, a través de acciones afirmativas que permitan proteger sus derechos sociales y económicos debido a sus características y necesidades particulares.

En este orden de ideas y como parte de las competencias de la Secretaría de Bienestar Social, es importante realizar la descripción del fenómeno social como de la población habitante de y en calle.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado ‘fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali’ BP-26005418.”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones

TÉRMINO / SIGLA	DEFINICIÓN
ASISTENCIA SOCIAL	Por definición, la asistencia social es un conjunto de políticas, programas y servicios diseñados para brindar apoyo y protección a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o necesidad. Su principal objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de aquellos que enfrentan dificultades económicas, sociales, de salud u otras circunstancias adversas.
ALTA PERMANENCIA EN CALLE	Se refiere a niños, niñas y adolescentes que permanecen en las calles durante gran parte del día, pero que en la noche regresan a alguna forma de familia y de hogar.
DESARROLLO HUMANO	Es el proceso en el cual una nación o región geográfica invierte un porcentaje de sus recursos económicos en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. Generalmente se produce a través de la creación de las condiciones para que las necesidades fundamentales de la población sean satisfechas y sus derechos humanos básicos respetados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

SITUACIÓN DE CALLE	Las personas en situación de calle agrupan a las personas EN calle y DE la calle, de acuerdo con el Marco Global para entender las situaciones de calle/personas sin hogar propuesto por el Institute of Global Homelessness -IGH (tipologías 1 y 2), y la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar-FEANTSA (Roofless, houseless y algunas tipologías de insecure housing). Estas organizaciones, en conjunto con la Academia europea y norteamericana (Estados Unidos de América y Canadá), así como con distintos gobiernos de esos continentes, han venido delimitando las características de las personas que no tienen acceso a vivienda, lo cual define la situación de calle (UN-habitat, Conferencia sobre asentamientos humanos Habitat II). Adicionalmente la Red Calle Latinoamérica, de la cual Colombia hace parte, avanza en una definición compartida de las personas que hacen de la calle su lugar de residencia permanente o transitoria, o de manera intermitente residen en diversos tipos de vivienda que combina la vivienda inadecuada, insegura y la calle, que hasta el momento se ha señalado bajo la denominación “personas en situación de calle”, como la manera más clara de establecer el universo de personas hacia las cuales se deben adelantar acciones de inclusión e integración social debida a su extrema situación de exclusión socio habitacional.	
VULNERABILIDAD SOCIAL	Una forma de desigualdad social es la vulnerabilidad. El DIF (2017), define a la vulnerabilidad como un fenómeno social que implica una condición de riesgo que padecen los individuos como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha condición no sea superada por ellos mismos y se limiten sus oportunidades de desarrollo. El concepto de vulnerabilidad no se refiere solamente a la pobreza, sino que también reconoce la existencia de conductas discriminatorias y de marginación hacia ciertos grupos (DIF Nacional, 2017).	
DERECHOS FUNDAMENTALES	Los derechos fundamentales o derechos constitucionales son el conjunto de derechos que se consideran “protegidos” o “esenciales”, por su vinculación con la dignidad humana o con los principios fundacionales de la nación. En su mayoría suelen coincidir con los llamados derechos humanos, pero constituyen una categoría jurídica aparte.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	La Constitución Política de 1991 reconoció que la nación colombiana es pluricultural y está conformada por diversos grupos poblacionales que, en su mayoría, han necesitado la protección especial del Estado para la garantía de sus derechos fundamentales. En este sentido, la Defensoría del Pueblo se complace en presentar la serie editorial Cartillas sobre sujetos de Especial Protección Constitucional con el objetivo de contribuir, desde nociones, rutas de atención y conceptos, a estructuras sociales más inclusivas y equitativas.
HABITANTE DE CALLE	Persona sin distinción de sexo, raza o edad que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013). A su vez, el Ministerio de la Protección Social y UNFPA (2011:20) define a las personas habitantes de calle se refiere aquellas “cuya vida se desenvuelve fundamentalmente en la calle, dicho espacio físico social se convierte en su lugar de habitación y en donde resuelve sus necesidades vitales de supervivencia, donde constituye sus relaciones emocionales y afectivas, donde establece sus condiciones de vida y construye mediaciones socioculturales que le permiten la convivencia con los espacios de ciudad en general” (ver también Zuluaga, 2008). Aquellas que “hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel” (Barrios, Góngora y Suárez, 2006).
HABITANTE EN CALLE	Persona que desarrolla parte importante de sus actividades de supervivencia y generación de ingresos en el espacio público, pero dispone de un lugar diferente a la calle para residir o pernoctar. Este concepto se utiliza dentro del documento para diferenciar las distintas condiciones asociadas al fenómeno de habitabilidad en calle.
SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL HABITANTE DE LA CALLE - SAIHC	Fortalecer los procesos de atención integral de la población habitante de la calle y las estrategias de mitigación del impacto del fenómeno social en la ciudad; garantizando los derechos de las personas en situación de calle, promoviendo su Desarrollo Humano e Inclusión Social.
ATENCIÓN INTEGRAL	Se refiere a la capacidad institucional de desarrollar rutas, servicios y acciones transectoriales e intersectoriales, que tengan como eje a la persona y sus necesidades, para que no opte por la vida en calle, supere la vida en calle, o desarrolle una vida en calle por propia decisión, con el enfoque de reducción de daño (MSPS, 2019).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

EXCLUSIÓN SOCIAL	El concepto de exclusión social engloba diversos conceptos utilizados tradicionalmente para definir situaciones o modos de “estar apartado” o “ser apartado” del núcleo central de una sociedad o grupo, tales como segregación o marginación (en el ámbito cultural y de las vivencias sociales) pobreza (en el plano económico) y alienación social (consecuencia de procesos económico-sociales concretos que dificultan o niegan a los individuos la posibilidad de desarrollar las capacidades productivas o creativas del ser humano) (Sánchez y Jiménez, 2013 p.142).
FACTORES PREDISPONENTES PARA LA VIDA EN CALLE	Son los estructurales, es decir aquellos que determinan desigualdades para el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que generan condiciones individuales y sociales de riesgo para la habitanza en calle (MSPS, 2019).
FACTORES PRECIPITANTES DE LA VIDA EN CALLE	Son los coyunturales que se relacionan con aspectos contextuales y biográficos que agudizan el riesgo (MSPS, 2019).
HABITANZA EN CALLE	Fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle por parte de personas que generan dinámicas de vida complejas y no lineales, que estructuran una forma para obrar, pensar y sentir asociada a una posición social, lo cual determina un estilo de vida y de interacción con el espacio público, con la sociedad y con las demás personas que han desarrollado los mismos hábitos (MSPS, 2015/2019).
PERSONAS EN RIESGO DE HABITAR LA CALLE	Aquellas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y precipitantes de la vida en calle (MSPS, 2017).
Centro de Bienestar – Jornada Día	Modalidad de atención desarrollada durante el horario diurno establecido en los documentos del proceso, en la cual se prestan servicios de alimentación, aseo e higiene, acompañamiento psicosocial, promoción de hábitos saludables, actividades de envejecimiento activo, activación de rutas y demás servicios definidos técnicamente.
Centro de Bienestar – Jornada Noche	Modalidad de atención que comprende la prestación nocturna de servicios de alojamiento, alimentación, aseo e higiene, orientación y acompañamiento, activación de rutas y demás servicios previstos en los documentos técnicos del proceso.
Sistema de Atención Integral para el Habitante de la Calle – SAIHC	Estrategia del Distrito Especial de Santiago de Cali orientada a fortalecer los procesos de atención integral de la población habitante de calle y las acciones dirigidas a mitigar el impacto del fenómeno social de habitabilidad en calle,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

	promoviendo la garantía de derechos, el desarrollo humano y la inclusión social.
--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la normatividad aplicable, los documentos técnicos del proceso, la Ley 1641 de 2013, la Ley 1276 de 2009, el Decreto 092 de 2017 y la información institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

MERCADO OBJETO A CONTRATAR

Actividades códigos CIIU

8413- Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales tales como los programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales.

9499- Comprende actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.

SECTOR IDENTIFICADO - SECTOR TERCIARIO. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios, transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, ver códigos relacionados para el presente proceso:

Tabla 02. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Clase Código	Nombre Producto	Nombre Producto
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	9313	Ayuda y asistencia humanitaria	931315	Programas de refugiados	93131501	Servicios de protección de los derechos humanos
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931415	Desarrollo y servicios sociales	93141506	Servicios de bienestar social
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931415	Población	93141604	Servicios de control de la población

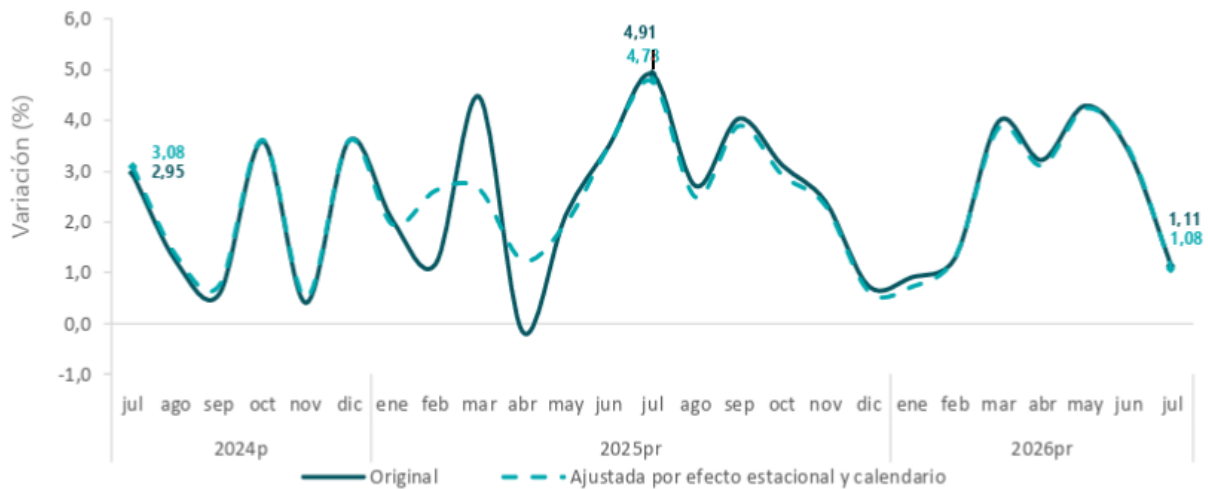
Para realizar un estudio del sector amplio y detallado se analizaron los siguientes indicadores los cuales tienen como fuente la información publicada por el DANE y algunos otros organismos y organizaciones dedicadas al seguimiento y análisis de las cifras y el comportamiento social, económico y financiero del estado y la sociedad en general.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (julio).



Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

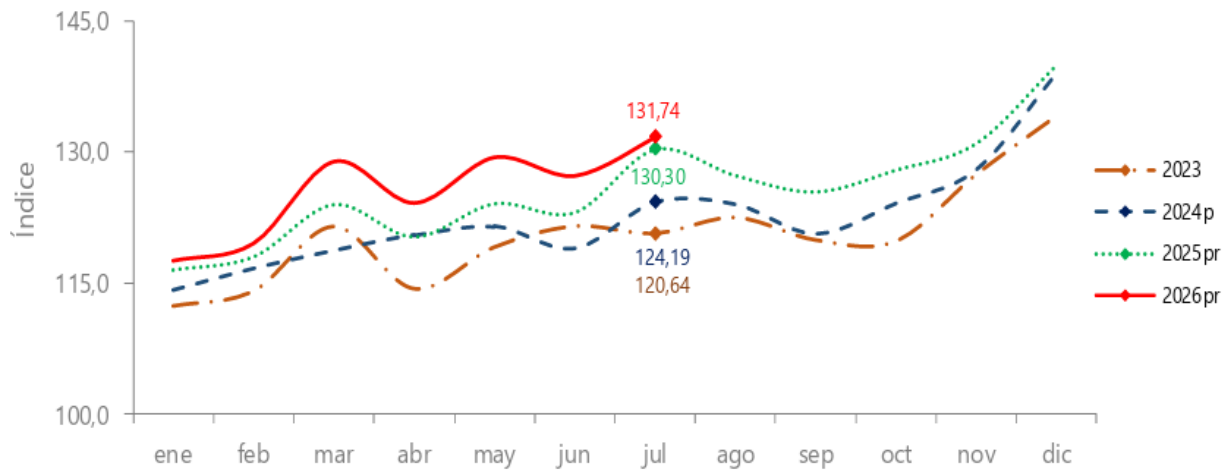
Para el mes de julio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025 (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (julio)

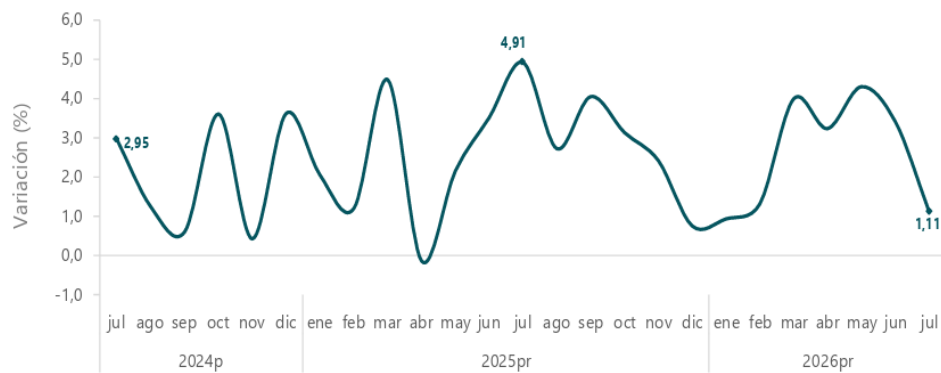


Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

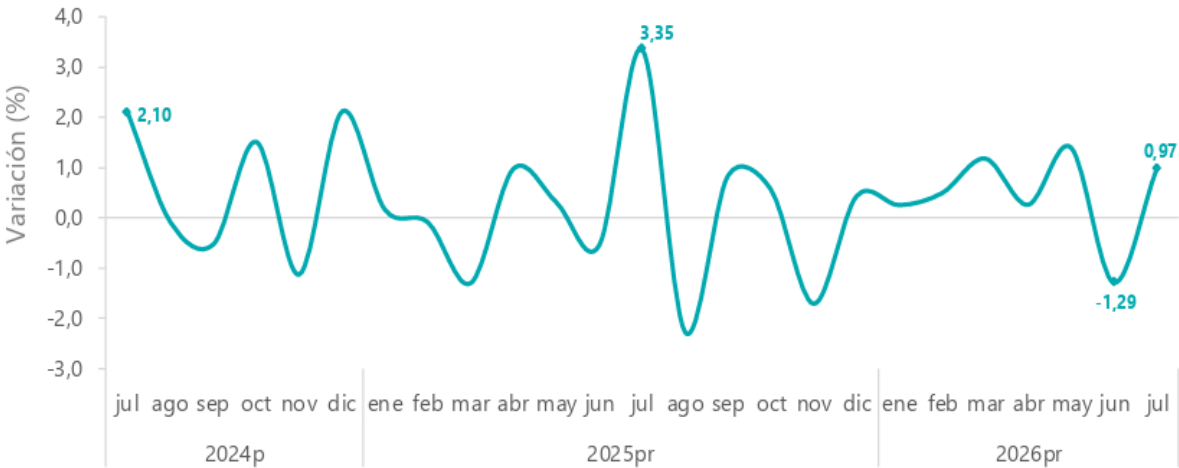
Para el mes de julio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2026, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2026 (128,76).

Gráfico 4. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (julio)

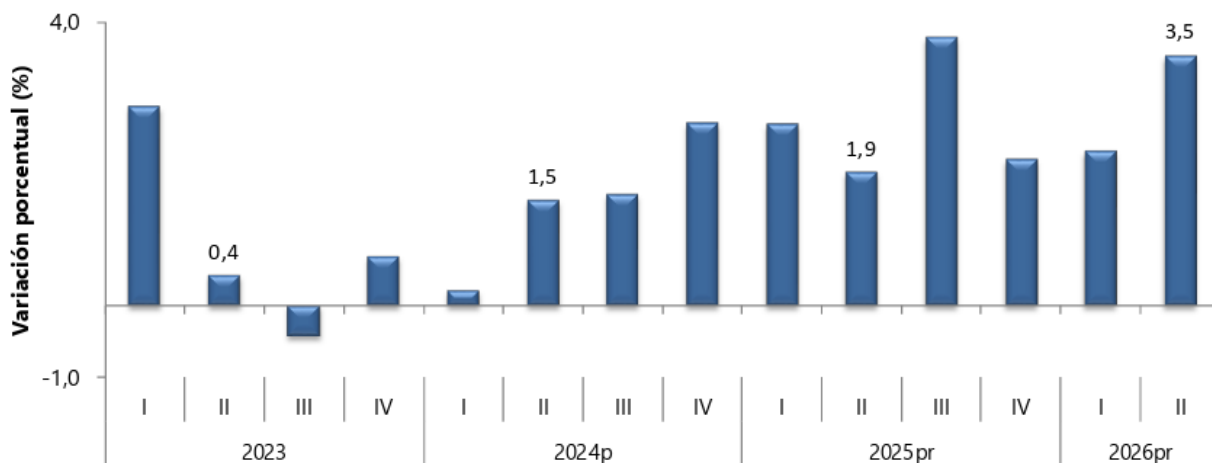


Fuente: DANE, ISE

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Gráfico 5. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2026-II

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001



Fuente: DANE, PIB

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 03. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 04. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 05. Actividades profesionales, científicas y técnicas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 06. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB

Índice de precios al consumidor IPC

Tabla 07. Variación mensual, año corrido y anual
Total, nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026 1

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Tabla 08. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Tabla 09. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

(8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Tabla 10. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

(11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Tabla 11. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 12. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

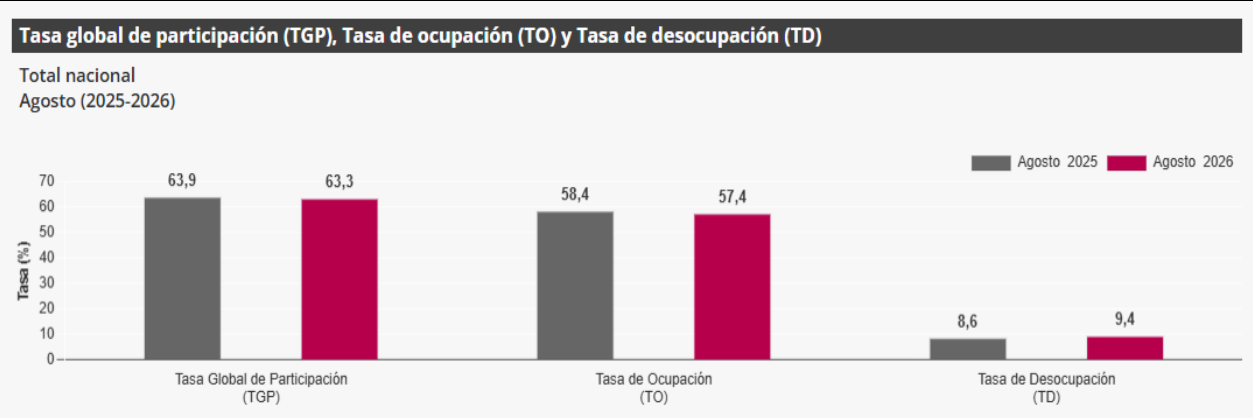
Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Información agosto de 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

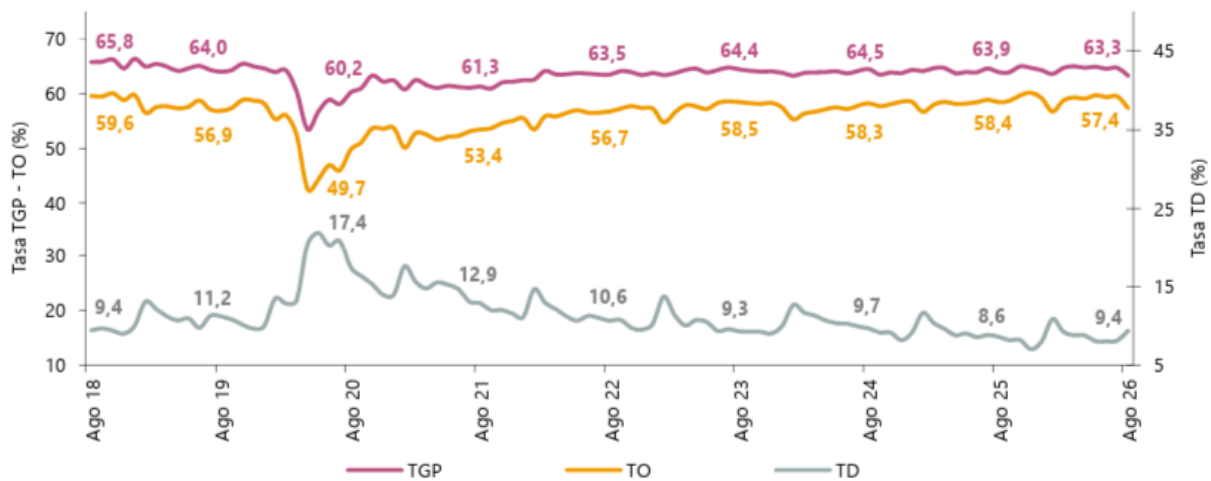
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001



Fuente: DANE, GEIH

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL AGOSTO DE 2026

Gráfico 06 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Estos resultados permiten identificar avances en la dinámica del mercado laboral y en la capacidad de generación de oportunidades de empleo; sin embargo, persisten desafíos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

relacionados con la vinculación laboral, la estabilidad de los ingresos y el acceso a oportunidades de trabajo digno, especialmente para las poblaciones que enfrentan mayores barreras sociales y económicas. En este contexto, resulta fundamental promover estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de las capacidades individuales, la inclusión social y productiva, y la generación de oportunidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población.

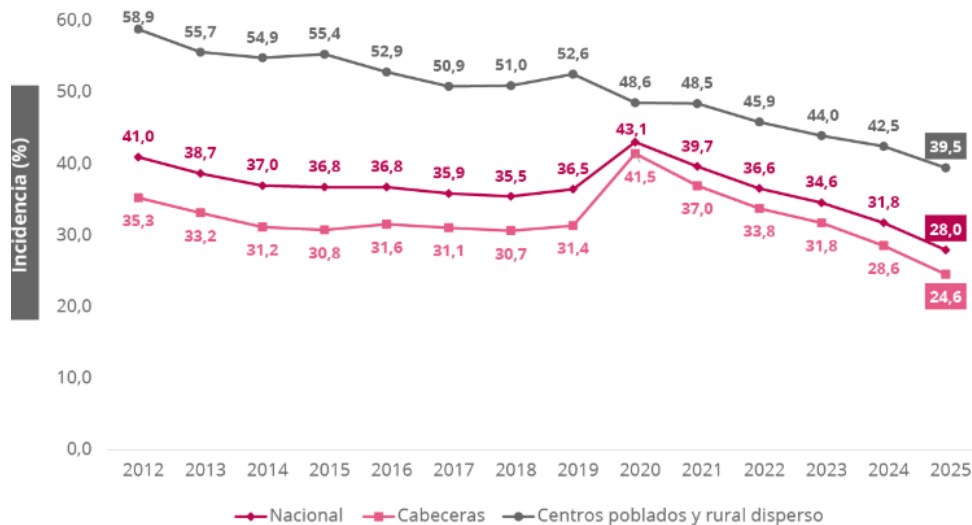
POBREZA MONETARIA Y POBREZA MONETARIA EXTREMA

Información Pobreza monetaria nacional 2025

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en \$460.198.

Pobreza monetaria nacional 2025

Incidencia de pobreza monetaria (2012 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Esta situación evidencia la importancia de continuar fortaleciendo las políticas públicas y las estrategias institucionales orientadas a la reducción de la pobreza, la inclusión social y económica y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. La insuficiencia de ingresos limita el acceso efectivo a derechos y servicios esenciales, incrementa la vulnerabilidad de los hogares y puede profundizar las desigualdades sociales, especialmente en aquellos grupos poblacionales que enfrentan barreras históricas para acceder a oportunidades de desarrollo.

En 2025, el 57,6% de los colombianos que se autorreconocen como indígenas estaba en condición de pobreza monetaria, mientras que aquellos que se autorreconocen como Negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a) era del 38,9%. En el caso de la brecha entre indígena y sin autorreconocimiento étnico, la brecha más alta corresponde al departamento de Chocó con 59,7%. En el caso de la brecha entre Negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a) y sin autorreconocimiento étnico, este mismo departamento presenta la brecha más alta con 26,7%.

Tabla 13 Pobreza monetaria según autorreconocimiento étnico – racial de la población AÑO 2025

Dominio	Etnia			Brecha	
	Indígena	Negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a)	Sin autorreconocimiento étnico	Brecha indígena - sin autorreconocimiento étnico	Brecha Negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a) - sin autorreconocimiento étnico
Total Nacional	57,6	38,9	25,4	32,2	13,5
Antioquia	52,5	26,5	18,7	33,8	7,8
Atlántico	23,4	29,5	27,2	-3,8	2,3
Bogotá D.C.	32,8	20,7	17,7	15,1	3,0
Bolívar	36,4	46,8	43,7	-7,3	3,1
Boyacá	74,1	52,3	31,5	42,6	20,8
Caldas	8,3	21,3	17,6	-9,3	3,7
Caquetá	65,6	27,1	34,4	31,2	-7,3
Cauca	57,3	33,9	35,8	21,5	-1,9
Cesar	69,0	41,3	43,4	25,6	-2,1
Chocó	91,7	58,7	32,0	59,7	26,7
Córdoba	62,8	51,2	41,0	21,8	10,2
Cundinamarca	26,1	10,3	15,1	11,0	-4,8
Huila	54,2	46,9	39,7	14,5	7,2
La Guajira	72,3	48,1	48,2	24,1	-0,1
Magdalena	63,2	47,9	46,3	16,9	1,6
Meta	60,5	19,8	20,5	40,0	-0,7
Nariño	38,0	32,7	32,3	5,7	0,4
Norte de Santander	76,4	32,7	33,6	42,8	-0,9
Quindío	32,5	29,4	20,7	11,8	8,7
Risaralda	37,3	26,1	19,8	17,5	6,3
Santander	39,7	21,3	23,9	15,8	-2,6
Sucre	48,0	57,7	51,7	-3,7	6,0
Tolima	43,3	36,1	27,0	16,3	9,1
Valle del Cauca	30,5	32,5	17,4	13,1	15,1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2025.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Impacto del salario mínimo en la economía y en los costos de producción

El salario mínimo constituye un indicador macroeconómico clave, dado su impacto directo sobre la estructura salarial, la masa salarial y, en consecuencia, sobre los costos de producción de los distintos sectores de la economía. Los incrementos en el salario mínimo generan un efecto multiplicador en los costos de la mano de obra, lo cual se traduce en aumentos correlativos en el costo total de los bienes y servicios.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Tabla No. 14 Histórico – Salario Mínimo Legal en Colombia

Año	Salario Mínimo	Variación vs. año anterior	Nro. Decreto
2016	\$ 689.454	7,00%	Decreto 2552 de 2015
2017	\$ 737.717	7,00%	Decreto 2209 de 2016
2018	\$ 781.242	5,90%	Decreto 2269 de 2017
2019	\$ 828.116	6,00%	Decreto 2269 de 2017
2020	\$ 877.803	6,00%	Decreto 2360 de 2019
2021	\$ 908.526	3,50%	Decreto 1785 de 2020
2022	\$ 1.000.000	10,07%	Decreto 1724 de 2021
2023	\$ 1.160.000	16,00%	Decreto 2613 de 2022
2024	\$ 1.300.000	12,07%	Decreto 2292 de 2023

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

2025	\$ 1.423.500	9,50%	Decreto 1572 de 2024
2026	\$ 1.750.905	23,00%	Decretos 1469 y 1470 de 2025

Para el año 2026, el Gobierno Nacional adoptó un incremento histórico del 23 %, introduciendo el concepto de salario vital, con el cual el salario mínimo pasa de \$1.423.500 a \$1.750.905. De manera complementaria, el auxilio de transporte se incrementó en 24,5 %, ubicándose en \$249.095, lo que representa un ingreso mensual total cercano a \$2.000.000 para los trabajadores que devengan el salario mínimo; este ajuste beneficia directamente a aproximadamente 2,4 millones de trabajadores, quienes experimentan un aumento de \$327.405 en el salario básico y \$49.095 en el auxilio de transporte.

Impacto económico derivado del terremoto del 10 de agosto de 2026:

El terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, con magnitud de 7,4 y epicentro en San José del Palmar, Chocó, generó afectaciones en diferentes departamentos del país, entre ellos el Valle del Cauca, impactando viviendas, infraestructura, establecimientos comerciales, vías y servicios esenciales. Esta situación ha generado efectos sobre la actividad económica regional, reflejados, entre otros aspectos, en la disminución temporal de la actividad productiva, afectaciones en las cadenas de abastecimiento, incremento de costos asociados a la recuperación y reconstrucción y una mayor demanda de recursos públicos destinados a la atención de la emergencia.

En este contexto, la emergencia también genera una mayor presión sobre las entidades territoriales, al requerirse la destinación y priorización de recursos para atender las necesidades de las poblaciones afectadas, garantizar la continuidad de los servicios sociales y fortalecer las acciones de recuperación. Para el presente proceso, esta coyuntura adquiere especial relevancia debido a que las afectaciones económicas, sanitarias, sociales y de acceso a atención institucional derivadas del desastre pueden profundizar las condiciones de vulnerabilidad de la población, haciendo necesario mantener y fortalecer las estrategias de atención, asistencia, acompañamiento psicosocial y reparación integral con enfoque transformador. Por tanto, la ejecución del objeto contractual contribuye a garantizar la continuidad de las acciones misionales dirigidas a esta población, en un escenario en el que la capacidad institucional y presupuestal debe responder simultáneamente a las necesidades ordinarias y a los nuevos requerimientos sociales derivados de la emergencia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En Santiago de Cali se identificaron 3.620 personas habitantes de y en calle, según el Censo 2005, de las cuales 1.975 corresponden a personas habitantes de la calle y 1.645 corresponden a personas habitantes en calle; lo anterior contrasta con el Censo 2019, en el marco del cual se identificaron 4.749 personas habitantes de la calle, evidenciando un incremento del 240%. Es preciso indicar que, en el marco del Censo 2019 no se censaron personas habitantes en calle, por lo cual no es posible definir el incremento de esta población a la fecha; sin embargo, los habitantes en calle hacen parte de la población sujeto de atención de los servicios que ofrece la Secretaría de Bienestar Social para las personas en situación de calle en la ciudad.

La presencia de habitantes de calle en zonas de Cali en las que era poco común encontrar a personas en esta condición, viene en aumento. Las denuncias ciudadanas por la ocupación de parques, andenes y corredores peatonales en diferentes sectores se volvieron cotidianas.

Los reportes incluyen consumo de sustancias psicoactivas, disposición de residuos, personas que realizan sus necesidades fisiológicas en la vía pública y hurtos.

De acuerdo con los testimonios, los cambios comenzaron hace aproximadamente dos años, durante las obras de construcción de la Fiscalía y las intervenciones en El Calvario.

Las denuncias señalan que inicialmente se observó personas en el corredor de la calle Quinta, entre las carreras 14 y 15, cerca del Colegio Santa Librada.

Posteriormente, se identificaron concentraciones en el parque de Jovita y sus alrededores.

Incluso en barrios que están mucho más retirados, como El Refugio y Limonar, en el sur de la ciudad, se reporta el aumento de habitantes de calle.

Ocupación de espacios públicos

Se trata de personas que permanecen en la carrera 15, principalmente entre las calles Séptima y Octava.

También en la calle Octava, entre las carreras 14 y 15, donde comenzaron a presentarse situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

La habitabilidad en calle es un fenómeno social antiguo e inherente a los procesos de urbanización humanos. El número de personas que ocupan la calle como su hábitat se ha incrementado en los últimos años en países como Colombia, que está en vía de desarrollo. Esto se relaciona con múltiples factores como la ausencia del componente social en los planes de renovación urbana de las ciudades, la expulsión de personas a las calles debido a los crecientes niveles de pobreza, el incremento de la violencia intrafamiliar, la insuficiencia de los programas de prevención del consumo de SPA en niños, niñas y jóvenes; el debilitamiento de las redes sociales y el desplazamiento forzado producto de la violencia. Así, quienes habitan y viven en la calle se convierten en tema de interés pues su lugar de residencia es precisamente el espacio emblemático de lo público.

Los habitantes de la calle son personas excluidas de los beneficios del desarrollo de la sociedad, a quienes se les ha vulnerado todos sus derechos por su estilo de vida, asociado a hábitos y dinámicas de calle. Para una mejor comprensión del término, se trae como referencia las siguientes definiciones:

Habitante de Calle: persona sin distinción de sexo, raza o edad que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013). A su vez, el Ministerio de la Protección Social y UNFPA (2011:20) define a las personas habitantes de calle como aquellas *“cuya vida se desenvuelve fundamentalmente en la calle, dicho espacio físico social se convierte en su lugar de habitación y en donde resuelve sus necesidades vitales de supervivencia, donde constituye sus relaciones emocionales y afectivas, donde establece sus condiciones de vida y construye mediaciones socioculturales que le permiten la convivencia con los espacios de ciudad en general”* (ver también Zuluaga, 2008).

Habitante en Calle: Aquellas que *“hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel”* (Barrios, Góngora y Suárez, 2006).

Persona en Riesgo de Habitar la Calle: Aquellas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle que son los estructurales, es decir, aquellos que determinan desigualdades para el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que generan condiciones individuales y sociales de riesgo para la habitanza en calle, y precipitantes de la vida en calle que son los coyunturales que se relacionan con aspectos contextuales y biográficos que agudizan el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

riesgo. Los factores precipitantes unidos a los predisponentes incrementan exponencialmente el riesgo de habitar la calle.

Ahora bien, el Distrito ha venido consolidando a lo largo de los años, el Sistema de Atención Integral al Habitante de la Calle, que articula una oferta de servicios que se brinda en espacios físicos denominados Centros de Atención y a través de la Estrategia Territorial; a continuación, se describen las modalidades de los servicios que se prestan en los Centros de Atención y que serán parte del objeto del presente proceso de selección:

Hogar de Paso: Es un espacio institucional donde se brinda atención integral a las personas en situación de calle a través de servicios de atención psicosocial y atención básica. Los servicios de atención psicosocial están orientados a la reducción del daño y a brindar apoyo para la reconstrucción de su proyecto de vida, de forma que puedan desarrollar habilidades para su inclusión social. Los servicios de atención básica comprenden actividades de aseo e higiene personal, suministro de alimentación de acuerdo con el momento del día, alojamiento y acciones de promoción y prevención de la salud. En el Hogar de Paso se prestan los servicios en dos modalidades de atención: Modalidad Mañana y Modalidad Tarde Noche.

Hogar de Acogida Día: Es un espacio institucional donde se brinda servicios de atención básica y atención psicosocial a las personas en situación de calle. Los servicios de atención básica comprenden actividades de aseo e higiene personal, suministro de alimentación y acciones de promoción y prevención de la salud. Los servicios de atención psicosocial están orientados a la mitigación de riesgos, reducción de daños y a brindar apoyo para la motivación al cambio. Los servicios de este Hogar se prestan en la Modalidad Día, durante 25 días al mes

Servicio de Atención Básica: Espacio institucional donde se prestan servicios de atención básica a las personas en situación de calle, los cuales comprenden actividades de aseo e higiene personal y suministro de alimentación en la Modalidad Día, durante 25 días al mes.

Dormitorio Social: Espacio institucional donde se prestan servicios de albergue nocturno y atención básica a las personas en situación de calle, los cuales comprenden actividades de aseo e higiene personal, suministro de alimentación y alojamiento en la Modalidad Noche.

Alojamiento Red Cobijo: Modalidad de servicio de alojamiento en habitación independiente para las personas en situación de calle, acompañado de atención básica que comprende

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

el suministro de alimentación e implementos de aseo e higiene personal.

En el presente documento se hará referencia a las modalidades de atención que se acaban de describir y que corresponden a las diferentes formas en que se prestan los servicios a la población, utilizando la frase “modalidades de Centros de Atención”.

A su vez, cuando se hace referencia a la Estrategia Territorial, esta comprende el conjunto de acciones que facilita a la población el acceso a la oferta de servicios sociales directamente en sus lugares de tránsito y permanencia, mediante equipos de atención en territorio que realizan recorridos y carpas de servicios; además, de las jornadas de atención del Dispositivo Móvil (vehículo dotado con mobiliario y equipos para la atención integral de las personas en situación de calle).

Teniendo en cuenta que, el Distrito Especial de Santiago de Cali es la segunda ciudad del país con mayor cantidad de población habitante de la calle censada (siendo Bogotá la primera ciudad con 9.538 personas y Medellín la tercera con 3.788 personas, según datos del Censo de Habitantes de Calle – DANE); y que, la disponibilidad de recursos de inversión para abordar este fenómeno social es limitado, se hace necesario fortalecer los procesos de atención de las personas en situación de calle directamente en los territorios, toda vez que en el marco del Censo se identificó una concentración del 92.5% en 13 de las 22 comunas de la ciudad.

Contexto Situacional de la Población Habitante de la Calle en Santiago de Cali:

Santiago de Cali cuenta con el Censo de Habitantes de Calle 2019, realizado por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en articulación con el Distrito, conforme lo ordena el Artículo 4º de la Ley 1641 de 2013.

De los 4.749 Habitantes de Calle censados, el 87.9% son hombres (4.175 personas) y el 12.1% son mujeres (574 personas). En cuanto al rango de edad, tenemos que el 24.2% son jóvenes entre 14 y 29 años, el 65.0% son adultos entre 30 y 59 años, y el 10.8% son adultos mayores de 60 años en adelante.

El 40.5% de la población censada refiere el consumo de sustancias psicoactivas como la principal razón para comenzar a habitar la calle, seguido de los conflictos o dificultades familiares con un 30.0%; también, el 8.8% refieren estar habitando la calle por gusto personal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

El 72.6% de la población refiere que lleva habitando la calle 5 años y más; a su vez, el 53.3% indica que la principal sustancia que consume es el basuco, seguido de la marihuana con un 17.3%, también se encuentra el cigarrillo con el 9.4%, el alcohol con el 5.8%, la heroína con el 5.4%, entre las de mayor frecuencia.

Ahora bien, la Secretaría Bienestar Social cuenta con una base de datos producto de la caracterización de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad asociada a la vida en calle, las cuales acceden a los servicios del Sistema de Atención Integral. Esta información se trae como referencia y hace parte de los procesos de implementación de los proyectos formulados para la atención de esta población, siendo complementaria a los datos del Censo de Habitantes de Calle 2019 realizado por el DANE, que es la información oficial para al Distrito de Santiago de Cali.

La información registrada en la base de datos de la Secretaría de Bienestar Social corresponde a la población caracterizada en el periodo 2016 a 2022, con un registro de 5.976¹ personas en situación de calle; de las cuales, 4.044 son Habitantes DE Calle, 973 son Habitantes EN Calle y 959 son Personas en Riesgo de Habitar la Calle.

Ahora bien, para la vigencia 2023 la Secretaría de Bienestar Social realizó ajuste del instrumento de caracterización de la población, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior implica el levantamiento de una línea de base, a partir del instrumento de caracterización ajustado; en este sentido, para el periodo 2023-2026 se cuenta con un registro de 2.051 personas en situación de calle caracterizadas; de las cuales, 1.203 son Habitantes DE Calle, 554 son Habitantes EN Calle y 294 son Personas en Riesgo de Habitar la Calle.

Para este periodo, las personas que acceden a los servicios de la Secretaría de Bienestar Social son en su mayoría habitantes de calle, que corresponden al 59% de las personas caracterizadas; a su vez, acceden a los servicios habitantes en calle, que representan el 27% del total y personas en riesgo de habitar la calle con una representación del 14%. Esto evidencia la magnitud de la necesidad, en términos de la atención integral a las poblaciones que hacen parte de este fenómeno social y que no se limita solo a las personas habitantes de calle.

¹ Datos tomados del Sistema de Información DUBS – Módulo Habitante de Calle, Secretaría de Bienestar Social. Datos con corte al año 2022.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

En cuanto al análisis territorial del fenómeno social, que se realiza en el marco de la estrategia de atención en calle, se ha identificado que el 65% de los habitantes de calle, permanecen y transitan en las comunas 3, 4, 9, 10 y 19. La concentración de la población está relacionada con las dinámicas económicas de estas zonas de la ciudad, que les permite desarrollar alguna actividad para la satisfacción de sus necesidades.

La comuna 3 es la que presenta mayor concentración de habitantes de calle con un porcentaje del 28.2%, principalmente en los barrios El Calvario, San Bosco, San Pascual, El Piloto, San Pedro y Santa Rosa. Seguido de la comuna 9, con el 11.4% de concentración de población habitante de calle, principalmente en los barrios Sucre y Obrero. En tercer lugar, la comuna 10 presenta un porcentaje de concentración de habitantes de calle del 9.9%, principalmente en los barrios Santa Elena y San Judas.

De acuerdo con lo expuesto, una de las principales causas por las cuales el habitante de calle se encuentra en esta situación, es el consumo de SPA, que sin lugar a duda es la razón más fuerte para que los habitantes de calle lleguen a esta situación. Una parte significativa de estas personas tienen un consumo problemático de SPA en fase de dependencia y las posibilidades de tratamiento son limitadas. Esta también es la principal razón para mantenerse en la calle, a la que se suman otras igual de complejas como los conflictos familiares, las débiles redes de apoyo social e institucional y la falta de oportunidades.

En este contexto, el Distrito Especial de Santiago de Cali cuenta con el trabajo voluntario que adelantan organizaciones de la sociedad civil que atienden directamente con servicios básicos a personas en situación de calle; un programa de protección estatal que ofrece servicios de asistencia social y desarrollo humano, en el marco de los cuales se brinda orientación psicosocial, actividades de identificación, salud, educación, recreación, deporte, cultura, formación para el trabajo, como servicios de albergue, alimentación y autocuidado. Además, mediante el Decreto No 382 de 2017 se creó la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la articulación de acciones en beneficio de la población en situación de calle y para el fortalecimiento del Sistema de Atención Integral que posibilite el abordaje de las diferentes manifestaciones del fenómeno de habitabilidad en calle en el Distrito.

De igual manera, la ciudad cuenta con un marco jurídico y de política pública en los campos de Salud, Primera Infancia, Niñez y Juventudes, Familia e inclusive de Discapacidad y Adulto Mayor, que ofrece una base importante para el desarrollo de estrategias y programas orientados a la atención integral de las personas en situación de calle.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

La experiencia acumulada de los procesos de atención desarrollados en beneficio de la población en situación de calle ha permitido construir un abordaje metodológico orientado a disminuir el impacto que tiene este fenómeno en la ciudad, reducir los riesgos y mitigar los daños que afectan a las personas que viven en la calle, promover un mejoramiento de su calidad de vida y avanzar hacia un proceso de superación de vida en calle e inclusión social; lo cual se evidencia en los informes de gestión de los proyectos ejecutados por cada vigencia, hasta la fecha.

Ahora bien, en cuanto al proyecto es pertinente dar claridad sobre lo que refiere a las atenciones y cómo se cuantifican éstas respecto de la cantidad de habitantes de y en calle que se benefician, pues una sola persona puede recibir varias atenciones en las diferentes modalidades de Centros de Atención y desde la Estrategia de Territorial. En este sentido, una atención se define como el conjunto de servicios básicos y/o psicosociales que reciben las personas para el restablecimiento de sus derechos.

Los procesos de atención dirigidos a esta población requieren de continuidad y periodicidad dada su situación de extrema vulnerabilidad. En este sentido, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 se propone una meta de atención que busca garantizar anualmente la prestación de servicios integrales a 4.749 habitantes de y en calle, a los cuales durante cada vigencia se les brinda una serie de servicios de asistencia social y de orientación psicosocial en las diferentes modalidades de atención mediante los centros de atención y directamente en el territorio.

Es importante indicar que, el alcance de los recursos apropiados en el marco del POAI 2026 posibilita la continuidad en la prestación de la oferta de servicios del Sistema de Atención Integral durante la vigencia actual. Los recursos apropiados permiten garantizar la prestación de servicios integrales a 4.740 personas en situación calle durante el último trimestre de la vigencia, de los cuales 540 corresponden a las personas atendidas en las diferentes modalidades de Centros de Atención y 4.200 corresponde a las personas atendidas directamente en el territorio, desde la Estrategia Territorial.

En este sentido, se prioriza la cobertura de los servicios del Sistema de Atención Integral, directamente en los territorios sociales del Distrito, dada la alta demanda de atención de las situaciones de vulnerabilidad social de las personas en situación de calle que habitan en los diferentes sectores de la ciudad y teniendo en cuenta la presencia de esta población en 13 de las 22 Comunas del Distrito con una concentración del 92.5% del total de Habitantes de la Calle censados (según el Censo DANE 2019).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Conforme a lo expuesto y a la información suministrada por el Censo de Habitantes de Calle 2019, se evidencia el impacto de este fenómeno social en la ciudad y pone de manifiesto la necesidad de dar un mayor alcance a la oferta de servicios que el Estado debe disponer para la atención integral y garantía de derechos de las personas en situación de calle; por lo cual, se considera pertinente continuar brindando y fortaleciendo los servicios de atención integral a esta población durante la vigencia 2026.

Como se indicó anteriormente, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 se estableció una meta de mantenimiento, que busca garantizar la prestación de servicios integrales durante cada anualidad, a un grupo de 4.749 habitantes de y en calle; por lo cual, la Secretaría de Bienestar Social a través del proyecto BP-26005418: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI” ha dispuesto recursos en cada vigencia para alcanzar la meta establecida, conforme a la disponibilidad presupuestal asignada por el Departamento Administrativo de Hacienda en el marco del POAI para cada anualidad.

La Secretaría de Bienestar Social dispone de recursos para alcanzar una atención integral de 4.740 personas en situación de calle (540 en Centros de Atención y 4.200 con la Estrategia Territorial) en la vigencia 2026.

En este orden de ideas, la Administración cuenta con recursos para brindar las siguientes atenciones, en las diferentes modalidades de Centros de Atención:

Tabla 15. Atención según modalidad de Centro de Atención

Modalidad del Servicio	No. Atenciones	Cupos Diarios
Hogar de Paso - Tarde Noche	3.600	40
Dormitorio Social	13.500	150
Servicio de Atención Básica	11.250	150
Hogar de Acogida Día	11.250	150
Alojamiento Red Cobijo	3.900	50
Total	43.500	540

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Lo anterior, sin contar con las instalaciones que se requieren para la prestación de los servicios en las diferentes modalidades de atención; de esta manera se evidencia que, si bien en términos de cobertura, los cupos diarios disponibles en las diferentes modalidades de Centros de Atención son insuficientes para dar respuesta a la demanda de atención, en relación al número de personas que habitan la calle en la ciudad, y, para disponer de espacios físicos adecuados para la prestación de los servicios a esta población ello corresponde con la disponibilidad presupuestal del Distrito para la prestación de este tipo de servicios, que para la vigencia 2026, cubre 540 cupos diarios en los Centros de Atención.

Conforme a lo expuesto, en el marco del presente proceso se pretende fortalecer el alcance del proyecto con los aportes de un Asociado-ESAL que contribuya en la ampliación de las atenciones dispuestas y cupos diarios disponibles para la atención integral de esta población.

Tabla 16. Fortalecimiento Atenciones con Aportes del Asociado-ESAL

Atenciones a Personas en Situación de Calle	Año 2026
Atenciones con aportes del Distrito	43.500
Atenciones mínimas con aportes del Asociado	7.800
Total, de atenciones con aportes del Distrito y del Asociado	51.300

Siendo significativa la cantidad de atenciones dispuestas por el Distrito en las diferentes modalidades de Centros de Atención, como ya se indicó, éstas resultan insuficientes para cubrir la demanda de la población en situación de calle; por lo que se requiere aunar esfuerzos para el fortalecimiento del proyecto, de manera que permita garantizar las instalaciones para la ejecución del mismo en las modalidades que así lo requiera y la ampliación de cobertura, incrementando las atenciones de acuerdo con la necesidad identificada a lo largo de la implementación del proyecto que beneficia a la población en situación de calle en Santiago de Cali hasta la fecha.

Lo anterior, con una entidad sin ánimo de lucro que realice un aporte mínimo de 7.800 atenciones adicionales a las que se prestarán con los recursos del Distrito para la vigencia 2026 en las diferentes modalidades de Centros de Atención. Dicho aporte mínimo del ASOCIADO posibilitaría la ampliación de la cobertura de 540 a 640 cupos diarios en la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

vigencia 2026, entre los aportes del Distrito y de la ESAL. Lo anterior garantiza el acceso a la oferta de servicios a 100 personas en situación de calle, adicionales a los proyectados en las diferentes modalidades de Centros de Atención, diariamente, durante la vigencia 2026.

Tabla 17. Cupos Diarios en Centros de Atención con aportes del Distrito y del Asociado

Cupos diarios en Centros de Atención	Año 2026
Cupos diarios en Centros de Atención con aportes de la Distrito	540
Cupos diarios en Centros de Atención con aportes del Asociado	100
Total	640

En virtud de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social desde el punto de vista tanto misional como de gestión, considera necesario adelantar acciones encaminadas a la promoción, protección y garantía de derechos de las personas en situación de vida en calle, mediante la atención básica y psicosocial, la reducción de riesgos y daños y la inclusión social; para lo cual se formuló un proyecto que busca el restablecimiento de derechos de esta población a través de las diferentes actividades planteadas en este estudio, por lo cual se requiere contar con una persona jurídica que realice las actividades objeto del convenio.

La Secretaría de Bienestar Social busca articular acciones con las entidades sin ánimo de lucro que cuenten con la infraestructura adecuada para cumplir con estas competencias y funciones en favor de la población en situación de calle de la ciudad, con capacidad de contribuir a la articulación y al desarrollo de procesos sociales que se llevan a cabo desde la Secretaría de Bienestar Social dirigidos a las personas en situación de calle de Santiago de Cali, con el fin de realizar acuerdos para la estructuración de una propuesta que desarrolle procesos de inclusión social y que permita restablecer los derechos de esta población en el Distrito; es por ello, que se requiere de un asociado idóneo que cuente con una capacidad instalada provista de espacios adecuados para la prestación de servicios de atención básica y psicosocial a los ciudadanos en situación de calle y la experiencia idónea en el tema objeto del convenio.

La Secretaría de Bienestar Social entre los años 2009 y 2026 ha implementado los proyectos “Fortalecimiento al Hogar de Paso de Habitantes de y en Calle del Distrito de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Santiago de Cali”, “Fortalecimiento del Sistema de Atención Integral a los Habitantes de y en Calle del Distrito de Santiago de Cali”, “Fortalecimiento del Sistema de Atención Integral a los Ciudadanos Habitantes de y en Calle de Santiago de Cali” y “Fortalecimiento del Sistema para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno Social de Habitabilidad en Calle en Santiago de Cali”, con el propósito de brindar atención integral a las personas en situación de calle mediante una serie de actividades que incluyen servicios de atención básica y atención psicosocial prestadas en la modalidad de Centros de Atención y a través de la Estrategia Territorial; dichas actividades han contribuido al restablecimiento de derechos e inclusión social de este sector de la población, altamente vulnerable.

Ahora bien, el Distrito de Santiago de Cali no cuenta con los servicios ni el personal humano necesario y suficiente para ejecutar el objeto del convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI” BP-26005418, por ello, se justifica que el Distrito esté interesado en aunar esfuerzos para la realización y desarrollo de estas actividades, que le garantice a éste la atención integral de los ciudadanos en situación de calle para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

En virtud de la competencia territorial del Distrito de Santiago de Cali, emanada de la Ley 715 de 2001, se otorga la facultad técnica a los entes territoriales para adelantar programas de apoyo integral dirigidos a grupos vulnerables. Este mandato constitucional, fundamentado en la Constitución Política de 1991, establece a Colombia como un Estado Social de Derecho donde prevalece el interés general y la dignidad humana.

Más allá de los aspectos operativos, el Programa de Habitantes de Calle ha incorporado innovaciones técnicas y valores agregados que optimizan la estructura de costos y la eficiencia en la obtención del servicio, estos cambios incluyen:

Especificaciones de calidad y dignidad, con implementación de condiciones mínimas que dignifican la estadía en centros de atención, garantizando servicios integrales de calidad en hospedaje y asistencia social.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Innovación en la atención, con ofertas que trasciende la asistencia básica para incluir atención día y noche, vestuario y transporte.

Enfoque preventivo y tecnológico, con integración de actividades lúdico-recreativas, de capacitación y de protección del ambiente, reconocimiento a los ciudadanos.

Eficiencia financiera, a través del uso de recursos de fuentes propias destinados específicamente a los programas de atención integral de la población en condición de calle.

Dadas las características de alto impacto social de este proceso, la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaria de Poblaciones y Etnias ha realizado ajustes estructurales en los últimos dieciséis (16) años con cambios buscan que la atención integral supere la simple provisión de techo y comida, enfocándose en la reincorporación social y productiva de las poblaciones vulnerables en condición de Calle.

A continuación, se describen los logros obtenidos y los componentes técnicos del programa, basados en el Anexo Técnico del proceso HC vigencia 2026.

La Alcaldía de Santiago de Cali visibilizo en su agenda pública a la población en situación de calle, a partir de la vigencia 2009, año en el cual se inicia la prestación de servicios a las personas que habitan la calle en el marco del programa “Sistema de Hogares de Paso”; esta iniciativa posibilita a las personas habitantes de y en calle acceder a servicios de atención básica y orientación psicosocial a través de un Hogar de Paso ubicado en el barrio San Bosco.

Para el siguiente periodo de gobierno, entre las vigencias 2012 y 2015, se identifica la necesidad de llevar la oferta servicios a esta población directamente a sus lugares de tránsito y permanencia, por lo cual, se implementa la atención en territorio con un equipo psicosocial; a su vez, en la vigencia 2015, se pone en funcionamiento la modalidad Hogar de Acogida Día para dar respuesta a las necesidades de atención de la población que se ubica en el sector de Santa Elena.

Durante el periodo de gobierno 2016-2019, se consolida el Sistema de Atención Integral al Habitante de la Calle (SAIHC) fortaleciendo la oferta de servicios sociales para esta población a través de otras modalidades como el Servicio de Atención Básica y el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Dormitorio Social; además, de fortalecer los procesos de atención en territorio con tres equipos psicosociales de atención en calle y el funcionamiento del Dispositivo Móvil.

Durante el periodo de gobierno 2020-2023, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema de Atención Integral al Habitante de la Calle manteniendo la cobertura en las diferentes modalidades en que se prestan los servicios y focalizando parte de la oferta a las personas mayores en situación de calle a través de un Hogar de Acogida y un Dormitorio Social exclusivos para su atención. A su vez, se implementaron dos nuevas modalidades de atención, el Servicio Interespecie que cuenta con una oferta para los animales de compañía de las personas en situación de calle que acceden a los servicios del SAIHC; y el Proceso de Sostenibilidad que comprende los procesos de acompañamiento para las personas que han realizado proceso de superación de vida en calle.

Para el periodo de gobierno actual, la apuesta se ubica en el fortalecimiento de la cobertura de los servicios del Sistema de Atención Integral al Habitante de la Calle, ampliando los cupos disponibles en cada modalidad de servicio e incrementando la cantidad de equipos psicosociales de atención en calle; a su vez, propone fortalecer los procesos de abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en los territorios sociales del Distrito y avanzar hacia el desarrollo de estrategias de prevención de este fenómeno social en la ciudad.

Ahora bien, el desarrollo de esta oferta de servicios en beneficio de la población en situación de calle, se ha realizado en los últimos años a través de Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, conforme a los proyectos de inversión formulados para tal fin.

Logros alcanzados entre las vigencias 2019 y 2024, en el marco de los proyectos implementados para la atención de los ciudadanos en situación de calle, en asocio con entidad sin ánimo de lucro con la cual se celebró convenio.

Vigencia 2024:

- El sistema de atención integral brindó atención a través de cuatro modalidades de Hogares que prestan servicios básicos y psicosociales a la población habitante de la calle. Estos son el Hogar de Paso Sembrando Esperanza, ubicado en San Bosco; los Hogares de Acogida Día, ubicados en Santa Elena, El Piloto y San Bosco (exclusivo para adultos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

mayores); el Servicio de Atención Básica, ubicado en Sucre y San Bosco y los Dormitorios Sociales, ubicados en los barrios San Bosco, El Piloto y Santa Elena.

- Durante el año 2024 se brindaron 210.090 atenciones a la población habitante de la calle en las diferentes modalidades de centros de atención, con una cobertura de atención diaria de 1.326 personas. El fortalecimiento de la oferta de servicios para esta vigencia, atiende también a la ampliación de cupos y disponibilidad de atenciones durante la COP-16, (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2024 de la Secretaría de Bienestar Social).
- En el marco de la estrategia territorial, los equipos psicosociales realizaron 999 jornadas de atención entre recorridos de calle y carpas, mediante las cuales se prestaron servicios de atención básica, orientación psicosocial e información sobre la ruta de atención. Brindando atención a los habitantes de y en calle que permanecen y/o transitan en las diferentes Comunas de la ciudad, logrando una atención promedio mensual, directamente en el territorio, de 1.800 personas en situación de calle. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2024 de la Secretaría de Bienestar Social).
- Para la COP-16 se amplió la oferta con un equipo psicosocial de atención en calle adicional que brindó 1.447 atenciones a la población en los sectores priorizados para el desarrollo de este evento de ciudad.
- La Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle realizó 200 jornadas en los diferentes sectores de la ciudad donde permanece y/o transita la población habitante de y en calle, garantizando la prestación de servicios de autocuidado (alimentación e higiene personal), valoración y promoción de la salud, orientación psicosocial y actividades ocupacionales; logrando una atención promedio mensual de 2.400 personas en situación de calle. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2024 de la Secretaría de Bienestar Social)
- El servicio diferencial para habitantes de calle con animales de compañía, brindó atención a la familia interespecie en el marco de la habitancia en calle; desde este servicio se realizaron 140 jornadas de cuidado y valoración en uno de los centros de atención, 108 jornadas de cuidado y valoración directamente en el territorio, 77 jornadas de sensibilización y orientación a las personas en situación de calle sobre el cuidado de sus mascotas.
- En el servicio de Sostenibilidad se brindó orientación y acompañamiento a las personas que han realizado proceso de superación de vida en calle; en este servicio se brindaron

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

661 atenciones del equipo psicosocial desde las áreas de psicología, trabajo social y terapia ocupacional; además, se facilitó el acceso a talleres psicosociales para el fortalecimiento de habilidades sociales y a espacios formativos de desarrollo de capacidades para la generación de ingresos con 488 atenciones.

Vigencia 2023:

- El sistema de atención integral brindó atención a través de cuatro modalidades de Hogares que prestan servicios básicos y psicosociales a la población habitante de la calle. Estos son el Hogar de Paso Sembrando Esperanza, ubicado en San Bosco; los Hogares de Acogida Día, ubicados en Santa Elena, El Piloto y San Bosco (exclusivo para adultos mayores); el Servicio de Atención Básica, ubicado en Sucre y los Dormitorios Sociales, ubicados en los barrios San Bosco y Santa Elena.
- Durante el año 2023 se realizaron 75.090 atenciones a la población habitante de la calle en los dispositivos de atención institucionalizada (hogares de paso en las modalidades referidas en el punto anterior), con una cobertura de atención diaria de 743 personas. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2023 de la Secretaría de Bienestar Social).
- En el marco de la estrategia territorial, los equipos psicosociales realizaron 491 jornadas de atención entre recorridos de calle y carpas, mediante las cuales se prestaron servicios de atención básica, orientación psicosocial e información sobre la ruta de atención. Brindando atención a los habitantes de y en calle que permanecen y/o transitan en las diferentes Comunas de la ciudad, logrando una atención promedio mensual, directamente en el territorio, de 1.200 personas en situación de calle. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2023 de la Secretaría de Bienestar Social).
- La Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle realizó 79 jornadas en los diferentes sectores de la ciudad donde permanece y/o transita la población habitante de y en calle, garantizando la prestación de servicios de autocuidado (alimentación e higiene personal), valoración y promoción de la salud, orientación psicosocial y actividades ocupacionales; logrando una atención promedio mensual de 2.100 personas en situación de calle. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2023 de la Secretaría de Bienestar Social).
- El servicio diferencial para habitantes de calle con animales de compañía, brindó atención a la familia interespecie en el marco de la habitancia en calle; desde este servicio se realizaron 151 jornadas de cuidado y valoración en uno de los centros de atención, 76

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

jornadas de cuidado y valoración directamente en el territorio, 61 jornadas de sensibilización y orientación a las personas en situación de calle sobre el cuidado de sus mascotas.

- En el servicio de Sostenibilidad se brindó orientación y acompañamiento a las personas que han realizado proceso de superación de vida en calle; en este servicio se brindaron 625 atenciones por psicología, 494 atenciones por trabajo social y 290 atenciones por terapia ocupacional; además, se facilitó el acceso a talleres psicosociales para el fortalecimiento de habilidades sociales con 913 atenciones y a espacios formativos de desarrollo de capacidades para la generación de ingresos con 821 atenciones.

Vigencia 2022:

- El sistema de atención integral brindó atención a través de cuatro modalidades de Hogares que prestan servicios básicos y psicosociales a la población habitante de la calle. Estos son el Hogar de Paso Sembrando Esperanza, ubicado en San Bosco; los Hogares de Acogida Día, ubicados en Santa Elena, El Piloto y San Bosco (exclusivo para adultos mayores); el Servicio de Atención Básica, ubicado en Sucre y los Dormitorios Sociales, ubicados en los barrios San Bosco y Santa Elena.

- Durante el año 2022 se realizaron 121.234 atenciones a la población habitante de la calle en los dispositivos de atención institucionalizada (hogares de paso en las modalidades referidas en el punto anterior), con una cobertura de atención diaria de 825 personas en el primer semestre y de 1.532 personas en el último bimestre del año. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2022 de la Secretaría de Bienestar Social).

- En el marco de la estrategia territorial, los equipos psicosociales realizaron 428 jornadas de atención entre recorridos de calle y carpas, mediante las cuales se prestaron servicios de atención básica, orientación psicosocial e información sobre la ruta de atención. Brindando atención a los habitantes de y en calle que permanecen y/o transitan en las diferentes Comunas de la ciudad, logrando una atención promedio mensual, directamente en el territorio, de 1.200 personas en situación de calle durante el primer semestre y de 1.600 personas en situación de calle durante el último bimestre del año. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2022 de la Secretaría de Bienestar Social).

- La Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle realizó 143 jornadas en los diferentes sectores de la ciudad donde permanece y/o transita la población habitante de y en calle, garantizando la prestación de servicios de autocuidado (alimentación e higiene personal),

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

valoración y promoción de la salud, orientación psicosocial y actividades ocupacionales; logrando una atención promedio mensual de 1.200 personas en situación de calle. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2022 de la Secretaría de Bienestar Social).

- El servicio diferencial para habitantes de calle con animales de compañía, brindó atención a la familia interespecie en el marco de la habitancia en calle; desde este servicio se realizaron 122 jornadas de cuidado y valoración en uno de los centros de atención, 80 jornadas de cuidado y valoración directamente en el territorio, 60 jornadas de sensibilización y orientación a las personas en situación de calle sobre el cuidado de sus mascotas.
- En el servicio de Sostenibilidad se brindó orientación y acompañamiento a las personas que han realizado proceso de superación de vida en calle; en este servicio se brindaron 524 atenciones por psicología, 471 atenciones por trabajo social y 260 atenciones por terapia ocupacional; además, se facilitó el acceso a talleres psicosociales para el fortalecimiento de habilidades sociales con 433 atenciones y a espacios formativos de desarrollo de capacidades para la generación de ingresos con 489 atenciones.

Vigencia 2021:

- El sistema de atención integral brindó atención a través de cuatro modalidades de Hogares que prestan servicios básicos y psicosociales a la población habitante de la calle. Estos son el Hogar de Paso Sembrando Esperanza, ubicado en San Bosco; los Hogares de Acogida Día, ubicados en Santa Elena, El Piloto y San Bosco (exclusivo para adultos mayores); el Servicio de Atención Básica, ubicado en El Calvario y los Dormitorios Sociales, ubicados en los barrios San Bosco y Santa Elena.
- Durante el año 2021 se realizaron 203.969 atenciones a la población habitante de la calle en los dispositivos de atención institucionalizada (hogares de paso en las modalidades referidas en el punto anterior), con una cobertura de atención diaria de 820 personas. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2021 de la Secretaría de Bienestar Social).
- Mediante la estrategia de calle, se realizaron 324 recorridos de calle y 162 carpas, mediante los cuales se brindaron servicios de atención básica, orientación psicosocial e información sobre la ruta de atención. Brindando atención a los habitantes de y en calle que permanecen y/o transitan en las diferentes Comunas de la ciudad, logrando una atención promedio mensual de 1.200 personas en situación de calle, directamente en el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

territorio. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2021 de la Secretaría de Bienestar Social)

- La Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle realizó 180 jornadas en los diferentes sectores de la ciudad donde permanece y/o transita la población habitante de y en calle, garantizando la prestación de servicios de autocuidado (alimentación e higiene personal), valoración y promoción de la salud, orientación psicosocial y actividades ocupacionales. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2021 de la Secretaría de Bienestar Social)

- En la vigencia 2021 se inauguró el servicio diferencial para habitantes de calle con animales de compañía, mediante el cual se brindó atención a la familia interespecie, en el marco de la habitancia en calle; desde este servicio se realizaron 184 actividades de cuidado y valoración en uno de los centros de atención, 109 actividades de cuidado y valoración directamente en el territorio, 155 jornadas de sensibilización y orientación a las personas en situación de calle sobre el cuidado de sus mascotas.

- Para esta vigencia se implementa el servicio de Sostenibilidad para brindar orientación y acompañamiento a las personas que han realizado proceso de superación de vida en calle; en este servicio se brindaron 884 atenciones por psicología, 625 atenciones por trabajo social y 491 atenciones por terapia ocupacional; además, se facilitó el acceso a talleres psicosociales para el fortalecimiento de habilidades sociales con 239 atenciones y a espacios formativos de desarrollo de capacidades para la generación de ingresos con 656 atenciones.

Vigencia 2020

Segundo semestre:

- El sistema de atención integral brindó atención a través de cuatro modalidades de Hogares que prestan servicios básicos y psicosociales a la población habitante de la calle. Estos son el Hogar de Paso Sembrando Esperanza, ubicado en San Bosco; los Hogares de Acogida Día, ubicados en Santa Elena, El Piloto y San Bosco (exclusivo para adultos mayores); el Servicio de Atención Básica, ubicado en El Calvario y los Dormitorios Sociales, ubicados en los barrios San Bosco y Santa Elena.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Durante el segundo semestre del año 2020 se realizaron 97.100 atenciones a la población habitante de la calle en los dispositivos de atención institucionalizada (hogares de paso), ampliando la cobertura de atención diaria de 760 cupos en el primer semestre del año, a 950 cupos en el segundo semestre del año; lo anterior, dadas las mayores afectaciones en la situación de vulnerabilidad de la población, en el contexto de la pandemia del Covid19. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2020 de la Secretaría de Bienestar Social)

- Mediante la estrategia de calle, se realizaron 167 recorridos de calle y 85 carpas, mediante los cuales se brindaron servicios de atención básica, orientación psicosocial e información sobre la ruta de atención. Brindando atención a los habitantes de y en calle que permanecen y/o transitan en las diferentes Comunas de la ciudad, logrando una atención promedio mensual de 1.200 personas en situación de calle, directamente en el territorio. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2020 de la Secretaría de Bienestar Social).

- La Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle realizó 90 jornadas en los diferentes sectores de la ciudad donde permanece y/o transita la población habitante de y en calle, garantizando la prestación de servicios de autocuidado (alimentación e higiene personal), valoración y promoción de la salud, orientación psicosocial y actividades ocupacionales.

Vigencia 2020 –
primer semestre:

En atención a la situación de emergencia generada por la pandemia del Covid-19, la Secretaría de Bienestar Social suscribió contrato de servicios para brindar atención a la población en situación de calle, para contener y mitigar las afectaciones causadas por la pandemia a este grupo poblacional, que se encuentra en alta vulnerabilidad social.

- El sistema de atención integral brindó servicios básicos y psicosociales a la población habitante de la calle a través de cinco modalidades de hogares. Estos son el Hogar de Paso Sembrando Esperanza, ubicado en San Bosco; el Hogar de Acogida Día, ubicado en Santa Elena y El Piloto; el Servicio de Atención Básica, ubicado en El Calvario; los Dormitorios Sociales, ubicados en los barrios San Bosco y Santa Elena; y, el Centro de Atención para Adultos Mayores Habitantes de la Calle, ubicado en el barrio San Vicente.

- En el primer semestre de 2020 se realizaron 70.898 atenciones a la población habitante de la calle en los centros de atención u hogares de paso, manteniendo un cupo de atención

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

diaria de 760 personas. (Datos tomados del informe técnico final del contrato de prestación de servicios celebrado por la Secretaría de Bienestar Social).

- Mediante la estrategia de calle, se realizaron 1.515 recorridos de calle mediante los cuales se prestó asistencia alimentaria y orientación sobre las prácticas de autocuidado como una medida de prevención ante el posible contagio por Covid-19. Brindando atención a los habitantes de y en calle que permanecen y/o transitan en las siguientes Comunas: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20. (Datos tomados del informe técnico final del contrato de prestación de servicios celebrado por la Secretaría de Bienestar Social).

- La Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle realizó 60 jornadas en los diferentes sectores de la ciudad donde permanece y/o transita la población habitante de y en calle, garantizando la prestación de servicios de autocuidado (alimentación e higiene personal), valoración y promoción de la salud, orientación sobre las prácticas de autocuidado como una medida de prevención ante el posible contagio por Covid-19.

Vigencia 2019:

- El sistema de atención integral brindó atención a través de cuatro modalidades de Hogares que prestan servicios básicos y psicosociales a la población habitante de la calle. Estos son el Hogar de Paso Sembrando Esperanza, ubicado en San Bosco; el Hogar de Acogida Día, ubicado en Santa Elena y El Piloto; el Servicio de Atención Básica, ubicado en El Calvario y los Dormitorios Sociales, ubicados en los barrios San Bosco y Santa Elena.

- La Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle realizó 180 jornadas en los diferentes sectores de la ciudad donde permanece y/o transita la población habitante de y en calle,

- Durante el periodo 2019 se realizaron 168.976 atenciones a la población habitante de la calle en los dispositivos de atención institucionalizada (hogar de paso, hogar de acogida día, dormitorio social, servicio de atención básica), manteniendo un cupo de atención diaria de 570 personas. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2019 de la Secretaría de Bienestar Social)

- Mediante la estrategia de calle, se realizaron 347 recorridos de calle y 187 carpas, mediante los cuales se brindaron servicios de atención básica, orientación psicosocial e información sobre la ruta de atención. Brindando atención a los habitantes de y en calle

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

que permanecen y/o transitan en las siguientes Comunas: 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20. (Datos tomados del Informe de Gestión de la vigencia 2019 de la Secretaría de Bienestar Social).

- La Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle realizó 180 jornadas en los diferentes sectores de la ciudad donde permanece y/o transita la población habitante de y en calle, garantizando la prestación de servicios de autocuidado (alimentación e higiene personal), valoración y promoción de la salud, orientación psicosocial y actividades ocupacionales.

En el marco del proceso de inclusión social que se adelanta desde el Hogar de Paso, se fortalecieron 15 iniciativas de generación de ingresos de los habitantes de calle que alcanzaron la etapa de Egreso Productivo, etapa final del proceso de resocialización.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, ha reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades, sin distinción de ninguna índole, señalando en sus artículos 3 y 25 lo siguiente:

Artículo 3º: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”

Artículo 25º: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

La Constitución Política proclama una Colombia incluyente, reconociendo una vida digna y justa para sus administrados, comprometiendo en este cometido a toda la sociedad en general, estableciendo en su articulado, lo siguiente:

Artículo 5: “el Estado reconoce sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad”.

Artículo 13, inciso 3º: “el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Artículo 47: “el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”

El artículo 350: “...En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley”

La Ley 361 de 1997, por medio de la cual se establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, adicionada por la Ley 1287 de 2009 establece respecto a la protección de población vulnerable, lo siguiente:

Artículo 2º: “El Estado garantizará y velará por que en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, psíquicas, sensoriales y sociales”

Artículo 4º: “Las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, siendo obligación ineludible del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales, económicos, culturales y sociales. Para estos efectos estarán obligados a participar para su eficaz realización, la administración central, el sector descentralizado, las administraciones departamentales, distritales y municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del país”.

Por su parte, la Ley 1641 del 12 de julio del 2013 tiene como objeto “Establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social”. Señalando en sus artículos 3, 5 y 8 lo siguiente:

Artículo 3º. “Campo de aplicación de la política pública social para habitantes de la calle. La política pública social para habitantes de la calle es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado colombiano, según el marco de competencias establecidas en la Constitución Política y las leyes que regulan la materia, en cada uno de los niveles de la Administración Pública”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Artículo 5°. “Principios de la política pública social para habitantes de la calle. La política pública social para habitantes de la calle se fundamentará en el respeto y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, el enfoque diferencial por ciclo vital, priorizando niños, niñas y adolescentes y, de manera especial, en los principios de: a) Dignidad Humana; b) Autonomía Personal; c) Participación Social; d) Solidaridad; e) Coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública”.

Artículo 8°. “Componentes de política pública. Son componentes de la política pública, entre otros, los siguientes: a) Atención Integral en Salud; b) Desarrollo Humano Integral; c) Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social; d) Responsabilidad Social Empresarial; e) Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos; f) Convivencia Ciudadana”.

En cumplimiento de las funciones asignadas al alcalde del Distrito de Santiago de Cali, y en atención a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones el mandatario tiene la responsabilidad de liderar y desarrollar acciones integrales encaminadas a garantizar la promoción de la solidaridad y la convivencia ciudadana entre todos los habitantes del Distrito de Santiago de Cali.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Por ser esté un convenio entre entidades que busca aunar esfuerzos, para la atención integral a una población en condición de vulnerabilidad en Colombia, no aplica acuerdo comercial porque este tipo de contratación hace referencia a Convenios de Asociación, regulados por el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Estas contrataciones tienen características especiales que las diferencian de los procesos de contratación pública tradicional:

Razones por las que no aplica un acuerdo comercial en una contratación reglamentada por el Decreto 092 de 2017:

1. No es una contratación de compra de bienes y servicios tradicionales o Los convenios reglamentados por el Decreto 092 de 2017 se establecen entre el Estado y organizaciones sin ánimo de lucro (OSFL) para la ejecución de proyectos de interés público. o No se trata de una adquisición de bienes o servicios mediante una relación comercial estándar, sino de una asociación para el cumplimiento de fines sociales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

2. Régimen especial de contratación o Estos convenios no están sujetos a la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública), sino que siguen reglas específicas establecidas en el Decreto 092 de 2017. o El proceso de selección no sigue los principios de libre competencia de los acuerdos comerciales internacionales.

3. No involucra actores privados con ánimo de lucro o Los acuerdos comerciales suelen aplicarse en contratos donde participan empresas privadas con ánimo de lucro que compiten en igualdad de condiciones. o En los convenios reglamentados por el Decreto 092 de 2017, solo pueden participar entidades sin ánimo de lucro (ONG, fundaciones, asociaciones), por lo que no hay un mercado competitivo regulado por acuerdos comerciales.

4. Finalidad social y no comercial

- Estos convenios buscan apoyar actividades de interés general, como proyectos sociales, educativos, ambientales o de salud.
- No se trata de una relación de oferta y demanda regida por normas comerciales internacionales.

Los convenios de asociación reglamentados por el Decreto 092 de 2017 no están sujetos a acuerdos comerciales porque no son contratos de adquisición de bienes y servicios en el mercado, sino mecanismos de cooperación con organizaciones sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de interés público.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los Documentos Tipo no se aplican en convenios reglamentados por el Decreto 092 de 2017, porque estos no son licitaciones ni procesos de contratación pública tradicional. Se trata de convenios de cooperación con OSFL (Organización Sin Fines de Lucro), sujetos a un régimen especial de contratación, donde no hay competencia comercial ni adquisición de bienes y servicios.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Los mecanismos de agregación de la demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar los costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.

También encontramos que la demanda de bienes, obras o servicios de un proveedor único, puede ser agregada a través de un contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa, tanto en la Operación Principal como en la Operación Secundaria. Lo que busca este mecanismo es estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales.

Por lo mencionado anteriormente, se identifica que los instrumentos de agregación de demanda NO APLICA en el presente proceso de contratación.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al asociado se consideren, incluyan y apliquen los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la en la MAJA 01.04.01.P001.G001 Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla 18 Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad.

DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
Refrigerio	Alimentos y bebidas	Servicio de catering	Contrato o documento equivalente suscrito con el productor de alimentos Platos Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares
		Cubiertos	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares
		Envases	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares
		Empaque de productos empacados)	Alimentos preparados y Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares

De acuerdo con el análisis técnico del objeto contractual y los lineamientos de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental del Distrito de Santiago de Cali, identificada con el código MAJA 01.04.01.P001.G001, se establece que el suministro de refrigerios constituye el elemento del proceso susceptible de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental.

En consecuencia, la aplicación de dichos criterios se circunscribe a los alimentos y bebidas, platos, cubiertos, envases y empaques utilizados para la entrega de los refrigerios, conforme a las categorías y medios de acreditación contemplados en la tabla 18 del Análisis del Sector.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Los criterios relacionados con materiales ambientalmente preferibles y el uso de certificaciones, sellos o ecoetiquetas se analizarán de acuerdo con su pertinencia técnica y disponibilidad en el mercado. Las recomendaciones de la guía tendrán carácter orientador, salvo que se incorporen expresamente como requisitos técnicos u obligaciones contractuales, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Para el seguimiento de los criterios que se establezcan como exigibles, el asociado deberá aportar los soportes definidos en los documentos del proceso, tales como fichas técnicas, certificaciones, sellos, ecoetiquetas o documentos equivalentes, según corresponda. La supervisión verificará dichos soportes y, cuando resulte pertinente, las características de los elementos efectivamente suministrados, dejando constancia de los resultados en los informes de seguimiento.

No se extenderán estas exigencias a otras actividades del convenio que no tengan relación directa con el suministro de refrigerios, ni se impondrán certificaciones o condiciones técnicas que no hayan sido justificadas e incorporadas previamente en los documentos contractuales.

Criterio	Carácter	Soporte técnico	Medio de seguimiento
Materiales de platos, cubiertos y envases utilizados para entregar los refrigerios.	Orientador, salvo que se establezca una especificación obligatoria en los documentos contractuales.	Ficha técnica del fabricante o certificación pertinente, cuando exista.	Revisión de fichas técnicas e inspección de los elementos suministrados.
Uso de certificaciones, sellos o ecoetiquetas para los elementos de la categoría refrigerios.	Medio de acreditación previsto en la tabla 18 de la guía distrital; no debe presumirse que una certificación específica es obligatoria sin verificar el criterio aplicable.	Certificaciones, sellos o ecoetiquetas pertinentes.	Verificación documental de los soportes presentados por el proveedor.
Condiciones ambientales de los alimentos preparados o empacados.	Según el criterio aplicable y su incorporación en los documentos del proceso.	Fichas técnicas, certificaciones o documentos del productor, cuando correspondan.	Revisión de documentos y verificación de los productos recibidos.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Como primera medida se identifica que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Según el Decreto, se establece que la provisión de estos bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%).

Así las cosas, este factor no constituye un factor puntuable sino un aspecto que deberá atenderse en el marco de la ejecución del convenio para fomentar la participación de sujetos de especial protección en la ejecución del mismo. Conforme a lo anterior, se recomienda un porcentaje del 5%.

Para efectos de definición de sujetos de especial protección, la referida disposición normativa establece que son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.

Tabla No.19: Grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL
Género	- Mujer cabeza de familia. - Mujer víctima de violencias basada en género.
Ciclo Vida	- Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. - Jóvenes que se vinculen al primer empleo. - Adulto mayor no beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	- Población indígena. - Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Conflicto Armado	- Desplazados por la violencia. - Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Interseccionalidad	- Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. - Mujeres con discapacidad. - Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. - Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. - Indígenas aislados y amenazados.

Grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiados de inclusión social		
Enfoque diferencial	Grupo poblacional beneficiario	Documentos para acreditar el requerimiento
De desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle.	1. Certificado de que la persona ha realizado proceso de superación de la vida en calle, proveniente de una ONG de la red de amigos de la calle. La ONG debe contemplar dentro de su objeto social la "atención de habitantes de calle y de personas que consumen sustancias psicoactivas".

Fuente: <https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9029>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para llevar a cabo el convenio, es necesario la vinculación de personal debidamente capacitado para el manejo de la población en condición de EN y DE CALLE, y que debe ser evaluado formar parte del equipo mínimo requerido o si debe ser adicional, dependiendo de la naturaleza del contrato y de la capacidad del contratista para suministrarlo. En aquellos contratos donde el personal mínimo tenga requisitos específicos, se sugiere solicitar personal adicional, siempre que las condiciones del mercado lo permitan.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La Secretaría de Bienestar Social realizó la revisión del documento MAJA01.04.01. P001.G003 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, no es susceptible a incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora, dado que varias de las actividades a realizar ya cuentan con una metodología y plan de trabajo estructurado, de acuerdo con las dinámicas y logística requerida del evento por parte de la Secretaría, y este debe ser ejecutado por el asociado seleccionado, acorde con la directriz que la Secretaría de Bienestar Social establezca.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de contratación NO APLICA, dado que lo que se pretende adelantar es un Convenio de Asociación Decreto 092 del 2017, lo cual hace referencia a un proceso competitivo con una entidad sin ánimo de lucro para “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado ‘fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali’ BP-26005418.”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

1. Aplicación de la Ficha DUB a los Destinatarios beneficiarios, es una herramienta diseñada para identificar barreras que dificultan en la participación de los individuos, ya sea en contextos educativos, sociales o comunitarios. Su aplicación se dirigió a los destinatarios beneficiarios del programa/proyecto, quienes fueron previamente seleccionados bajo criterios específicos de vulnerabilidad, riesgo o necesidad de apoyo.

Pasos previos a la aplicación: Sensibilización del equipo técnico sobre el uso de la ficha. Revisión de los criterios de aplicación y adaptación si fue necesario. Comunicación con los beneficiarios para obtener consentimiento informado.

Contexto de aplicación: Lugar: en las diferentes comunas, donde se evidencia presencia de PMSC. Tiempo estimado por ficha: (Ej. 30-45 minutos). Responsables: (el equipo interdisciplinario)

2. Procedimiento: El procedimiento para la aplicación de la Ficha DUB se desarrolló en las siguientes etapas: Preparación. Formación del personal aplicador. Revisión de casos y planificación logística. Preparación de material de apoyo. Aplicación Entrevista directa con el destinatario. Registro de datos observables y autoinformados en la ficha. Identificación de barreras en dimensiones como: Contexto familiar y social. Dimensión emocional y conductual. Accesibilidad a recursos y apoyos. Experiencias educativas o comunitarias. Sistematización: Ingreso de los datos en una base sistematizada. Validación interna entre profesionales del equipo.

3. Análisis de Resultados: tras la aplicación de la Ficha DUB, se procedió al análisis de los datos recogidos con el objetivo de identificar patrones comunes de barreras, así como necesidades individuales.

Hallazgos principales: Principales barreras detectadas: (Ej. Falta de apoyo familiar, dificultades de acceso a recursos educativos, problemas emocionales no atendidos).

Porcentaje de beneficiarios con múltiples barreras: (Ej. 70% presentó dos o más barreras simultáneas).

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Poblaciones y Etnias , recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado ‘fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali’ BP-26005418.”, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 20 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN E:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla 20. Procesos adelantados por la entidad

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2026	2025	2024
Número de proceso	4146.010.32.1.1008.2026	4146.010.32.1.106 6.20 25	4146.010.32.1.147 0-2024
Link del proceso	https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9491416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6330923&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Decreto 092 de 2017	Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos humanos administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión denominado fortalecimiento del sistema para la	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del distrito de	Aunar esfuerzos para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población habitante de y en calle de Santiago de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

	prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali Bp-26005418	Santiago de Cali, en el marco del proyecto inversión denominado "fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali" bp26005418.	
Valor del contrato	\$12.958.710.000	\$ 5.789.587.349	\$11.711.494.855
Proveedor	Samaritanos de la Calle	Samaritanos de la Calle	Samaritanos de la Calle
Plazo del contrato	231 días	90 días	5 meses
Forma de pago	Desembolsos parciales previa la presentación del informe técnico y financiero conforme al porcentaje de ejecución.	Los desembolsos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, a los treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se receptionan en dicha subdirección la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, previa certificación del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción y de acuerdo al PAC.	Se realizarán desembolsos parciales con recursos del distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el anexo no 1. el porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio. el aporte del asociado deberá cumplir con los mismos porcentajes de avance presentados para la entrega de los desembolsos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Experiencia exigida	Experiencia mínima soportada con mínimo dos (2) con contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención de Población Habitante de y en Calle, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% al valor estimado para la ejecución del convenio, cuyo resultado corresponde a la sumatoria de los aportes del distrito y los aportes mínimos requeridos del asociado-ESAL, equivalente a 6.137,6545 SMMLV.	La entidad deberá acreditar una experiencia mínima con contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención de Población Habitante de y en Calle, cuyo valor sea mayor o igual al 60% al valor estimado para la ejecución del convenio, cuyo resultado corresponde a la sumatoria de los aportes del distrito y los aportes mínimos requeridos del asociado-ESAL, equivalente a 4.184,54 SMMLV.	la entidad deberá acreditar una experiencia mínima con contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de población habitante de y en calle, cuyo valor sea mayor o igual al 60% al valor estimado para la ejecución del convenio, cuyo resultado corresponde a la sumatoria de los aportes del distrito y los aportes mínimos requeridos del asociado-ESAL, equivalente a 5.633,03 SMMLV.
Códigos UNSPSC	85111616 85111617 93131501 93141506 93141604	93131501 93141500 93141600	93141500 93141600 91111900 50192702 85111616 85111617
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. Calidad del servicio: 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales: Por el 10% del valor total del convenio Un	Cumplimiento 20% del valor total del convenio Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 8% del valor total del convenio Por el	De las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

	término igual al del plazo de la ejecución de 3 años más. Responsabilidad Civil extracontractual y de indemnización RCE: 500 SMMLV - o conforme a la suficiencia Una vigencia total igual a la ejecución del convenio. Seriedad de la Oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más Calidad del servicio 20% del valor total del convenio Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual 400 SMMLV Por el plazo de ejecución del convenio	seis (6) meses más. el amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al distrito especial de Santiago de Cali secretaría de bienestar social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al convenio garantizado. además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. en virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y
--	---	---	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

			cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio amparado por la garantía.
Criterios de evaluación	N/R	Teniendo en cuenta que el presente proceso competitivo deriva en un convenio de asociación, el factor económico de la oferta debe incluir el presupuesto destinado por parte de la administración para la ejecución del convenio y el valor de la contrapartida propuesta por la ESAL (mínimo habilitante y el propuesto para efectos de ponderación)	N/R

Fuente: Elaboración propia Secop II

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2023	2022
Número de proceso	4146.010.32.1.0646.2023	4146.010.32.1.0184 2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5077909&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2852253&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Decreto 092 de 2017

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Cantidad de oferentes	1	1
	Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para brindar servicio de albergue temporal día/noche y atención integral con enfoque diferencial en centro de bienestar que contribuyan a la garantía de derechos, protección e inclusión social de las personas mayores en situación de calle del distrito de Santiago de Cali.	Aunar esfuerzos para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población habitante de y en calle de Santiago de Cali.
	Valor del contrato	\$ 3.870.450.000	\$ 3.311.118.823
	Proveedor	Samaritanos de la Calle	Samaritanos de la Calle
	Plazo del contrato	60 días	3 meses
	Forma de pago	se realizarán desembolsos parciales con recursos del distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el anexo no 1. el porcentaje de avance de la ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio.	se realizarán desembolsos parciales con recursos del distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el anexo no 1. el porcentaje de avance de la ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio.
	Experiencia exigida	La entidad deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de población adulta mayor y/o población en situación de calle	la entidad deberá acreditar una experiencia mínima con contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de población habitante de y en calle, cuyo valor sea mayor

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

		(habitantes de calle, habitantes en calle o personas en riesgo de habitar la calle) cuyo valor sea mayor o igual al 100% al valor estimado para la ejecución del convenio, cuyo resultado corresponde a la sumatoria de los aportes del distrito especial de Santiago de Cali y los aportes mínimos requeridos del asociado-ESAL, equivalente a 3.376,55 SMMLV	o igual al 100% del presupuesto mínimo establecido para la ejecución del convenio, cuyo resultado corresponde a la sumatoria de los aportes del distrito y los aportes mínimos requeridos del asociado-ESAL, equivalente a 3.247,37 SMMLV	
	Códigos UNSPSC	93131501	93131501 93141500 93141600	
	Garantías exigidas	De las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más. el amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al distrito especial de Santiago de Cali-secretaría de bienestar social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al convenio garantizado. además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. en virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de	De las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más. el amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al distrito de Santiago de Cali secretaria de bienestar social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al convenio garantizado. además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Criterios de evaluación		2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio amparado por la garantía.	
		formación específica del talento humano 30 v inclusión social 25 v oferta económica 45 total 100 el distrito de Santiago de Cali debe evaluar las ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes. a efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del proceso de contratación y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable	formación específica del talento humano 30 v inclusión social 25 v oferta económica 45 total 100 el distrito de Santiago de Cali debe evaluar las ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes. a efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del proceso de contratación y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable

Fuente: Elaboración propia Secop II

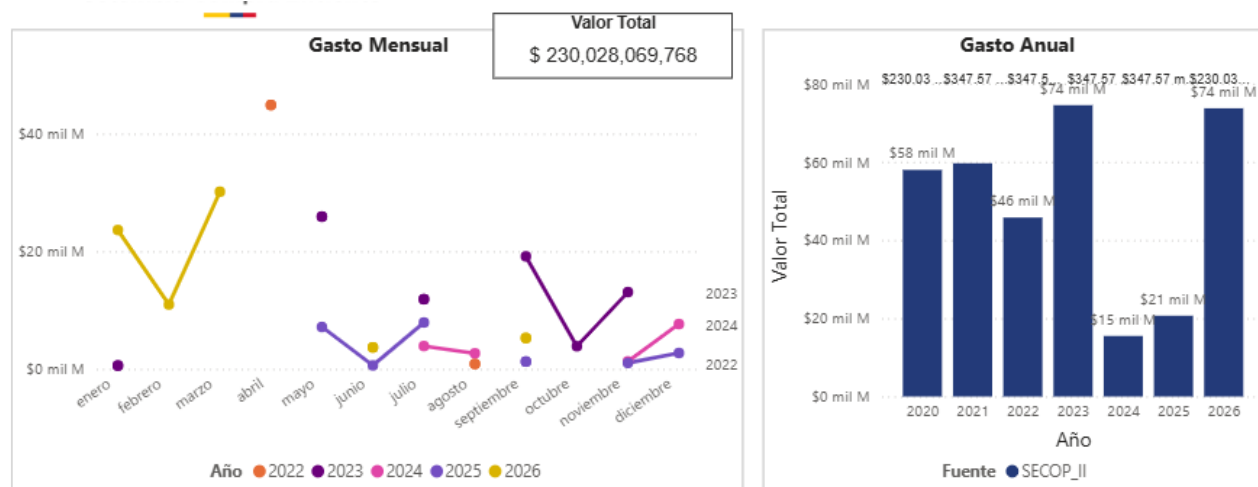
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la demanda consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico del pasado cuatrienio de la Secretaría de Bienestar

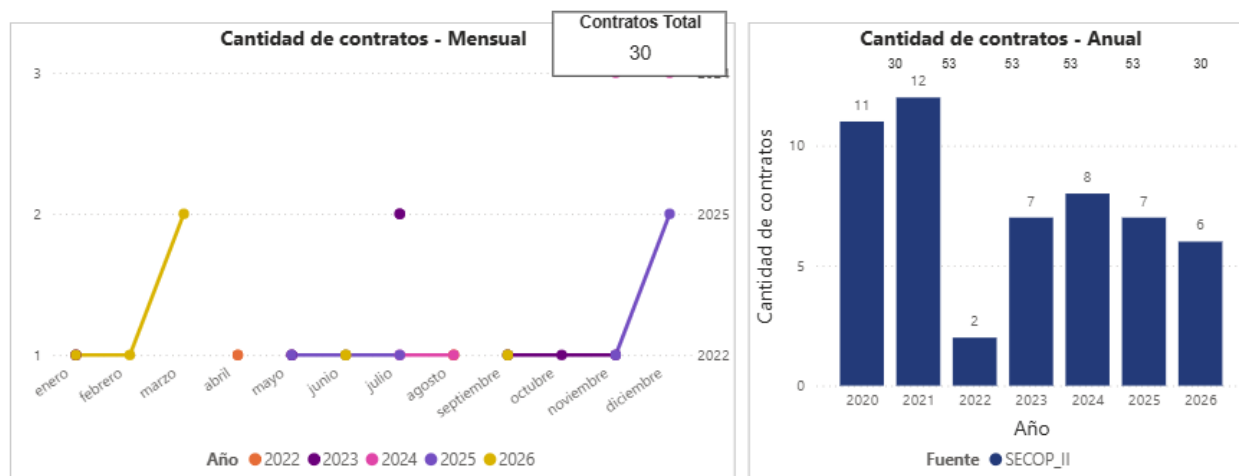
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Social, en la modalidad de régimen especial y según clasificación de los códigos UNSPSC (93131501-93141500-93141600) y como resultado se obtiene la siguiente información.

GASTO ANUAL Y MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL

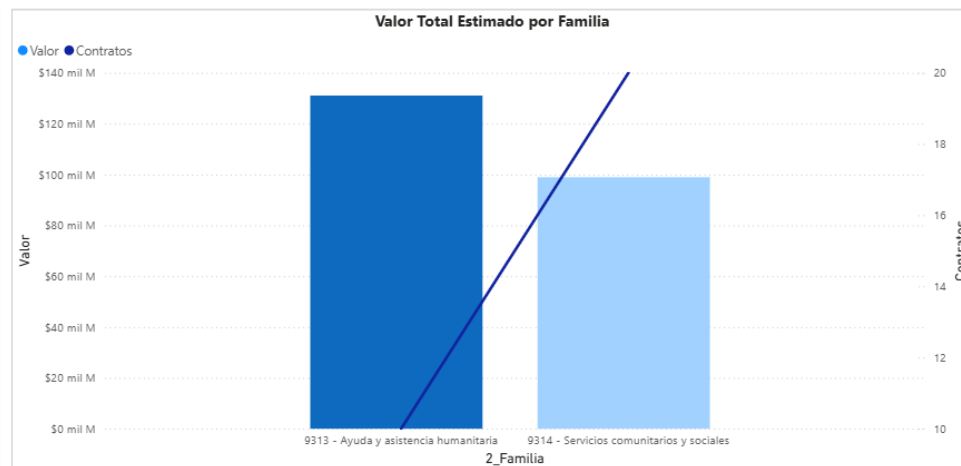


En relación con el comportamiento del gasto, la información permite identificar variaciones en los valores de contratación mensual y anual, evidenciando diferencias en la asignación de recursos entre las vigencias analizadas. Asimismo, se observa que el valor estimado de la contratación presenta fluctuaciones importantes, por lo que resulta pertinente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

considerar el comportamiento histórico de la demanda como insumo para la estimación presupuestal y la estructuración del proceso contractual.

VALOR ESTIMADO POR FAMILIA



Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	\$44,883,331,679	19.51%	5	\$52,349,677,257	22.76%	2	\$8,954,667,428	3.89%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	\$859,994,941	0.37%	2	\$22,114,886,408	9.61%	6	\$6,537,139,746	2.84%
Total	2	\$45,743,326,620	19.89%	7	\$74,464,563,665	32.37%	8	\$15,491,807,174	6.73%

2025			2026			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1	\$1,259,103,820	0.55%	1	\$23,632,608,400	10.27%	10	\$131,079,388,584	56.98%
6	\$19,396,960,202	8.43%	5	\$50,039,699,887	21.75%	20	\$98,948,681,184	43.02%
7	\$20,656,064,022	8.98%	6	\$73,672,308,287	32.03%	30	\$230,028,069,768	100.00%

Respecto a la cantidad de contratos, se evidencia una mayor actividad contractual en algunas vigencias del periodo analizado, seguida de variaciones en los años posteriores. Esta información permite reconocer tendencias en la dinámica de contratación y sirve como referente para identificar la frecuencia con la que se han contratado bienes y servicios relacionados con el objeto de análisis.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Por otra parte, la clasificación por familia de bienes y servicios muestra la participación de las categorías 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria y 9314 – Servicios comunitarios y sociales, con diferencias en los valores estimados y en la cantidad de contratos registrados. Esta clasificación contribuye a identificar las categorías de contratación relacionadas con la necesidad institucional y a delimitar el mercado de proveedores potenciales.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 21 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado ‘fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali’ BP-26005418.”:

Tabla 21: Procesos de contratación similares adelantados por otras entidades estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2024	2025
Entidad	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ALCALDIA DE SANTA MARTA
Número de proceso	DAB-AEPSAL-002-2024	DAB-AEPSAL-003-2024 (SEGUNDA FACE)	RE-ESAL-003-2025
Link del proceso	https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	
	Cantidad de oferentes	3	3	1	
	Objeto contractual	2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR	2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	
	Valor del contrato	Lote uno \$433.125.000; Lote dos \$1.039.500.000; Total \$1.472.625.000	Lote TRES 779.625.00 COP	4.503.030.112 COP	
	Proveedor	FUNDACION PSICOLOGIA SERVICIO INTEGRAL CON UN NORTE – FUPSINORT (Adjudicado contrato	FUNDACION UNA LUZ EN EL NORTE - FUNDENOR	UT DE LA CALLE AL CORAZON	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

		al lote UNO por 25 usuarios); FUNDACION CAMPES- TRE DESPERTA- RES (Adjudicado contrato al lote DOS por 60 usuarios)			
	Plazo del contrato	9.5 (MESES), 11 (DIAS)	6 (MESES) 23 DIAS	5 MESES	
	Forma de pago	Los aportes que el MUNICIPIO hará al contrato de colaboración serán efectuados mediante DESEMBOLSOS PARCIALES MENSUALES con visto bueno y recibo a satisfacción de la supervisión, previo cumplimiento de requisitos: A) Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto. B) Certificación de cobertura de beneficiarios. C) Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o norma que lo modifique. D) Informe técnico, administrativo y financiero en medio físico y	Los aportes que el MUNICIPIO hará al contrato de colaboración serán efectuados mediante DESEMBOLSOS PARCIALES MENSUALES con visto bueno y recibo a satisfacción de la supervisión, previo cumplimiento de requisitos: A) Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto. B) Certificación de cobertura de beneficiarios. C) Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, conforme al artículo 50 de la	El Distrito de Santa Marta efectuará pagos parciales, previo cumplimiento de requisitos e informes de supervisión: primer desembolso del 40% previa legalización e inicio; segundo desembolso del 20%; tercer desembolso del 20%; cuarto desembolso del 20%. Sujetos a verificación del supervisor.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

		magnético, con relación de costos ejecutados, firmado por representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique. E) Certificado de cumplimiento expedido por la supervisión.	Ley 789 de 2002 o norma que lo modifique. D) Informe técnico, administrativo y financiero en medio físico y magnético, con relación de costos ejecutados, firmado por representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique. E) Certificado de cumplimiento expedido por la supervisión.		
	Experiencia exigida	Lote uno: acreditar atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas, estén o no en situación de calle, mínimo 50 usuarios, valor superior al 50% del presupuesto oficial ofertado para el lote. Lote dos: mínimo 100 usuarios y valor superior al 50%. Lote tres: mínimo 300 usuarios y valor superior al 50%.	Lote uno: acreditar atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas, estén o no en situación de calle, mínimo 50 usuarios, valor superior al 50% del presupuesto oficial ofertado para el lote. Lote dos: mínimo 100 usuarios y valor superior al 50%. Lote tres: mínimo 300 usuarios y valor superior al 50%.	Hasta dos certificaciones de contratos/convenios ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial más aporte mínimo ESAL. Deben indicar entidad, asociado/cooperante, objeto, número, fechas de inicio y terminación, firma, valor, porcentaje de participación si	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

				UT/consorcio y relación general de servicios prestados.	
	Códigos UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	48102100; 78131600; 85151600; 93131700; 93141500	
	Garantías exigidas	* Cumplimiento general del contrato y multas/cláusula penal: 10% del convenio, duración y 4 meses más. * Calidad del servicio: 10%, duración y 4 meses más. * Salarios, prestaciones e indemnizaciones: 5%, duración y 3 años más. * Responsabilidad civil extracontractual: amparos mínimos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015; 200 SMMLV para lotes uno y dos y 400 SMMLV para lote tres.	* Cumplimiento general del contrato y multas/cláusula penal: 10% del convenio, duración y 4 meses más. * Calidad del servicio: 10%, duración y 4 meses más. * Salarios, prestaciones e indemnizaciones: 5%, duración y 3 años más. * Responsabilidad civil extracontractual: amparos mínimos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015; 200 SMMLV para lotes uno y dos y 400 SMMLV para lote tres.	* Garantía de seriedad de la oferta: 10% del valor de la oferta, desde presentación por 90 días calendario. * Cumplimiento: 10%, plazo de ejecución y 4 meses más. * Calidad del servicio: 10%, plazo y 4 meses más. * Pago de salarios y prestaciones: 5%, plazo y 3 años más. * Pago anticipado: 100% del primer desembolso. * Responsabilidad civil extracontractual: 300 SMMLV, plazo de ejecución del convenio.	
	Criterios de evaluación	No estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa recursos en dinero no inferiores al 30% del valor total del	No estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa recursos en dinero no inferiores al	Factor de calidad – Plan de Trabajo: 20 puntos; Minuta alimenticia: 10 puntos; Expe-	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

		convenio. Si hay más de una ESAL que ofrezca ese compromiso, la entidad debe seleccionar objetivamente y justificar los criterios. Para convenios de asociación, el proceso competitivo puede ser definido por la entidad.	30% del valor total del convenio. Si hay más de una ESAL que ofrezca ese compromiso, la entidad debe seleccionar objetivamente y justificar los criterios. Para convenios de asociación, el proceso competitivo puede ser definido por la entidad.	riencia específica adicional del proponente: 20 puntos; Aporte económico al proyecto: 30 puntos; Experiencia adicional del equipo de trabajo: 20 puntos. Total: 100 puntos.	
--	--	--	--	---	--

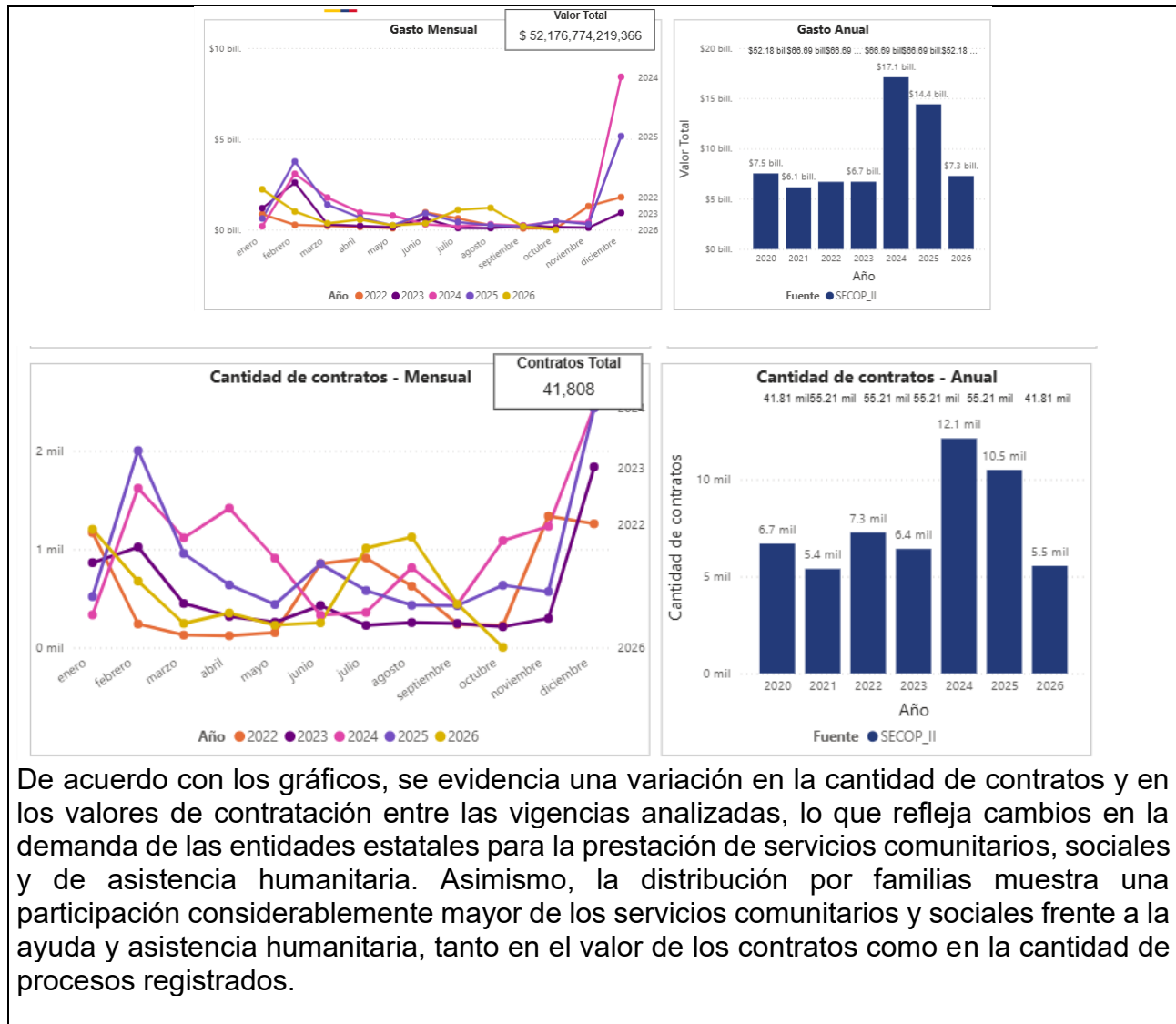
Fuente: Elaboración propia Secop II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

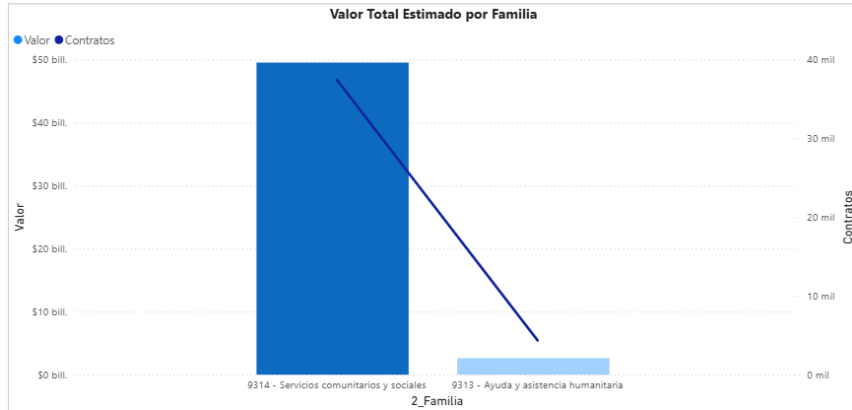
Los códigos UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas) son un sistema de clasificación global para bienes y servicios, utilizado para facilitar la identificación, comparación y gestión de compras en el ámbito empresarial y gubernamental. En el contexto de asistencia social, los códigos UNSPSC ayudan a categorizar y clasificar los productos y servicios adquiridos para programas de asistencia social 94131600, 93141500 permitiendo un análisis más preciso de los gastos y una gestión más eficiente de los recursos.

Los gráficos presentan el análisis del gasto público en Colombia de los códigos UNSPSC 9313 y 9314 destinados a la identificación de los productos y servicios adquiridos para atención de los programas de asistencia y de bienestar social. La información se basa en los reportes de las entidades registradas en el SECOP II, para el periodo 2021 al 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		MAJA01.04.01. P001.F004
	VERSIÓN		001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
	VERSIÓN		001



Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	6968	\$6,535,698,027,927	12.53%	5914	\$6,431,272,088,394	12.33%	11285	\$16,645,281,993,647	31.90%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	294	\$156,605,325,083	0.30%	502	\$269,218,221,757	0.52%	819	\$455,381,282,559	0.87%
Total	7262	\$6,692,303,353,010	12.83%	6416	\$6,700,490,310,151	12.84%	12104	\$17,100,663,276,206	32.77%

2025			2026			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010	\$13,446,823,683,531	25.77%	4274	\$6,492,009,762,097	12.44%	37451	\$49,551,085,555,596	94.97%
1476	\$963,145,154,413	1.85%	1267	\$781,338,679,958	1.50%	4358	\$2,625,688,663,770	5.03%
10486	\$14,409,968,837,944	27.62%	5540	\$7,273,348,442,055	13.94%	41808	\$52,176,774,219,366	100.00%

Esta información constituye un referente para reconocer la dinámica del mercado, identificar posibles oferentes y establecer antecedentes de contratación de otras entidades públicas. Sin embargo, los datos agregados deben complementarse con la revisión individual de los procesos comparables, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de los servicios, la modalidad de selección, el plazo de ejecución y las condiciones económicas, con el propósito de determinar su pertinencia para la necesidad que se pretende satisfacer.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analiza las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación es El Decreto 092 de 2017 dispone reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las ESAL. El Decreto regula dos (2) eventos: i) los contratos del artículo 355 de la Constitución Política con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 19981
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analiza el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, el cual se encuentra en un plazo de 3 meses y 9.5 meses.
- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, en las contrataciones que se consultaron el presupuesto más bajo era \$779.625.000y el más alto es \$ 12.958.710.000.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó las condiciones de pago establecidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, con lo cual se identifica el denominador común fue el realizar desembolsos parciales con recursos del distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el los documentos precontractuales. El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó la experiencia requerida para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el análisis de la experiencia exigida en por el distrito de Santiago de Cali y otras entidades en proyectos de esta naturaleza, para el presente proceso de selección se exigirá experiencia en la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención integral brindada aprobación habitante de calle en condiciones de vulnerabilidad. Dicha experiencia podrá ser acreditada con mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso, cuya sumatoria en cuanto a la cuantía, deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial establecido.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó los códigos requeridos en la contratación del servicio objeto del presente análisis.

Tabla 23. Códigos UNSPSC consultados

Código	Descripción
48102000	Mobiliario de restaurantes
50192702	Comidas combinadas congeladas
78131601	Almacenamiento de bienes generales
85111616	Servicios de prevención o control del alcoholismo
85111617	Servicios de prevención o control de la drogadicción
91111901	Servicios de guardería para niños o bebés
93131501	Servicios de protección de los derechos humanos
93141506	Servicios de bienestar social
93141604	Servicios de control de la población

Fuente: Información consultada

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación.

Tabla 24. Garantías procesos consultados

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Garantía	Porcentaje	Vigencia	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Garantía de Seriedad de la Oferta	10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	(90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	100% de los contratos solicitaron este tipo de garantía
Cumplimiento	Entre el 20% y el 30% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y hasta en seis (6) meses más.	100% de los contratos solicitaron este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Entre el 5% y el 15% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta tres (3) años más	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Entre el 20% y el 30% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y hasta entre cuatro (4) y ocho (8) meses más.	100% de los convenios solicitaron este tipo de garantía
Responsabilidad Civil Extracontractual	Entre el 5% y el 8% del valor del convenio o entre 200 y 500 SMLMV	Por el plazo de ejecución del convenio.	100% de los convenios solicitaron este tipo de garantía
Garantía Pago anticipado	100% correspondiente al primer desembolso	Vigencia contrato	14% de los convenios solicitaron este tipo de garantía

Fuente: Elaboración propia procesos consultados

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para el Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Bienestar Social, se obliga que la entidad contratante constituya la diferentes garantías como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en virtud de las minutas contractuales.

Nota. En el análisis de los contratos celebrados por entidades diferentes al Distrito de Santiago de Cali se observó que la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta realizo durante la vigencia del 2024 la atención de los programas de bienestar social – programa habitante de y en Calle contratación por lotes y el Distrito Turístico de Santa Marta durante la vigencia 2025 adelanto su contratación y en la modalidad de pago incluye un anticipo correspondiente al 40% del contrato, para lo cual exigió póliza de garantía para el primer desembolso.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó los aspectos técnicos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, observando entre otros aspectos los siguientes: Programa metodológico se requiere al proponerte aportar documento técnico donde se detalle de forma clara y concisa la metodología para la atención integral del programa que se implementará para desarrollar la Estrategia de resocialización a Habitantes de Calle (Centro Día-noche) en cumplimiento de los planes estratégicos de las entidades contratantes. Protocolo de permanencia en el programa de la población en condición DE y EN Calle Protocolo de manejo de desistimiento del programa de la población en condición DE y EN Calle Acreditar los equipos mínimos de trabajo para desarrollar la propuesta de atención metodológica con la cual ejecutará el objeto del contrato que llegue a suscribirse, debidamente ajustado a los requerimientos de las entidades contratantes.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó los criterios de evaluación establecidos para contratar el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación. Para que las propuestas puedan ser consideradas, las mismas deberán estar habilitadas, teniendo en cuenta los requisitos y documentos establecidos en las invitaciones públicas.

Los requisitos habilitantes fueron verificados en las evaluaciones de las propuestas basados en la documentación, información y anexos presentados por los interesados por ser requisito indispensable adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. No obstante, lo anterior, la entidad aclara que la invitación a presentar propuestas y el recibo de estas no obliga a la entidad a suscribir convenio alguno.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No se registraron

6.7. OTRAS CONSULTAS

Cabe señalar que la operación de este servicio se desarrolló únicamente durante el último bimestre de la vigencia 2023, obteniéndose resultados favorables en términos de aceptación y satisfacción por parte de la población beneficiaria. Esta experiencia inicial permitió identificar la pertinencia y necesidad de dar continuidad y fortalecimiento a esta línea de atención. Adicionalmente, en el marco de las acciones de supervisión adelantadas, no se registraron observaciones, ni recomendaciones respecto al desarrollo y funcionamiento del servicio durante el período de implementación.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el la secretaría de bienestar social- Subsecretaría de Poblaciones y etnias si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado ‘fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali’ BP-26005418.”

Para el presente proceso de contratación, la entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar a su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los riesgos en la ejecución del proyecto.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe involucrarse con la comunidad beneficiaria y conocer sus necesidades desde el punto de vista de sus integrantes, tanto para el proceso de planeación como para el de evaluación de la contratación con ESAL. En el largo plazo, las Entidades Estatales deben desarrollar las competencias y conocimientos organizacionales para diseñar sistemas de recopilación de información robustos y científicamente válidos para medir los efectos de la contratación con ESAL y el reconocimiento de esas actividades por parte de la comunidad beneficiaria.

La reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

El Decreto 092 de 2017, determina: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

De acuerdo con la normativa vigente, se establece que una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) posee reconocida idoneidad cuando demuestra ser técnica y administrativamente apta para ejecutar las actividades del proceso de contratación objeto del presente análisis, respaldada por una trayectoria y experiencia comprobable en el objeto a convenir.

En consecuencia, es imperativo que el objeto estatutario de la ESAL sea plenamente concordante con los servicios requeridos, facultándola legalmente para desarrollar de manera integral las obligaciones contractuales que adelantará la Secretaría de Bienestar Social encaminadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo establecidas en el proyecto de inversión “FORTEALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI” BP-26005418”.

En este orden de ideas la entidad lograría ejecutar el proyecto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ‘FORTEALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI’ BP-26005418.” en asociación con una ESAL cuando se logre acreditar cada uno de los elementos antes mencionados.

La identificación de organizaciones relacionadas con el objeto del convenio constituye un referente para conocer la oferta potencial del sector; no obstante, no equivale por sí misma a una verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes ni permite establecer, sin análisis adicional, el universo total de ESAL con capacidad para participar.

En consecuencia, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales deberán justificarse atendiendo a las necesidades efectivas de la atención integral a la población en situación de calle, las actividades y capacidades requeridas, el valor del convenio, su plazo de ejecución y los riesgos asociados. Cuando la información general del sector no permita establecer la viabilidad de una condición específica, la Entidad deberá documentar el fundamento técnico, jurídico o financiero que sustente su adopción.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Finalmente, los resultados del procedimiento competitivo y las observaciones recibidas durante su publicación podrán utilizarse como información complementaria para evaluar las condiciones reales de participación, sin sustituir la justificación previa que debe respaldar los requisitos definidos en los documentos del proceso.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°25 detalla los proveedores identificados para “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado ‘fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali’ BP-26005418.”

Tabla 25. Proveedores

Variable	Proveedor	Proveedor	Proveedor
Identificación	805022875	901011174	805023336-9
Razón Social	SERGEANTE	FUNACION BRIGADA 152	FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE
Tipo de organización	Sin Ánimo de Lucro	Sin Ánimo de Lucro	Sin Ánimo de Lucro
Ciudad	Cali	Cali	Cali
Código CIIU	9499	9499	9499
Indicadores financieros	NA	IL:13,51 IE: 0,07 RCI: INDETERMINADO	IL:1,41 IE: 0,18 RCI: 8,25
Indicadores Organizacionales	NA	RP: 0.08 RA:0,08	RP:0,09 RA: 0,07
Indicador de Eficiencia	NA	NA	4.658,70%

Variable	Proveedor	Proveedor	Proveedor
Identificación	900.887.203-1	900.279.036-8	900.769.411-1
Razón Social	Fundación Huellas de Identidad – FUNHUEDID	Fundación En Él Hay Esperanza	Fundación El Cuarto
Tipo de organización	ESAL	ESAL	ESAL
Ciudad	Barranquilla, Atlántico	Pasto, Nariño	Pasto, Nariño
Código CIIU	9499	9499	9499

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Indicadores financieros	NA	NA	NA
Indicadores Organizacionales	NA	NA	NA
Indicador de Eficiencia	NA	NA	NA

Variable	Proveedor	Proveedor	Proveedor
Identificación	810.003.652-4	901.016.999-0	821.001.831-7
Razón Social	Fundación Camino de Vida	Fundación Nuevo Amanecer Comunidad Terapéutica	Fundación ONG La Red
Tipo de organización	Sin Ánimo de Lucro	Sin Ánimo de Lucro	Sin Ánimo de Lucro
Ciudad	Chinchiná, Caldas	Guamo, Tolima	Boyacá
Código CIU	9499	9499	9499
Indicadores financieros	NA	NA	NA
Indicadores Organizacionales	NA	NA	NA
Indicador de Eficiencia	NA	NA	NA

Variable	Proveedor	Proveedor
Identificación	808002940	808003436
Razón Social	Fundación Vida Nueva	Fundación Manantial de Vida
Tipo de organización	Sin Ánimo de Lucro	Sin Ánimo de Lucro
Ciudad	Girardot	Girardot
Código CIU	NA	9499
Indicadores financieros	NA	IL : 1,28 IE: 0,19 RCI : 0,37
Indicadores Organizacionales	NA	RP:O RA:0
Indicador de Eficiencia	NA	NA

Fuente: Proveedores-SecopII

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

En Colombia no existe un registro único que agrupe exclusivamente a las fundaciones que atienden población habitante de calle. Sin embargo, una revisión preliminar de SECOP y de fuentes institucionales permite identificar las organizaciones arriba mencionadas que han celebrado contratos o convenios relacionados con esta población así:

Fundación o entidad sin ánimo de lucro	Lugar o entidad contratante	Contrato/proceso identificado	Servicio relacionado
Fundación Samaritanos de la Calle	Distrito de Santiago de Cali	Convenios con la Secretaría de Bienestar Social	Operación de centros de atención, alojamiento, alimentación, acompañamiento psicosocial y procesos de inclusión para habitantes de calle. La Alcaldía reportó la ejecución conjunta del Centro de Atención Básica del barrio Sucre. Fuente oficial
Fundación Sergente	Distrito de Santiago de Cali	Convenios para atención social	Operación de servicios y dispositivos de atención a población habitante de calle, según información presentada ante el Concejo de Cali. Documento institucional
Fundación para el Desempleo	Municipio de El Tarra, Norte de Santander	MC-041-2025	Atención integral dirigida a población habitante de calle del municipio. Consultar proceso
Fundación Huellas de Identidad – FUNHUEDID	Municipio de Zambrano, Bolívar	CD-CPS-2025-06-19-001	Atención y acciones dirigidas a habitantes de calle del municipio. Consultar proceso
Fundación En Él Hay Esperanza	Entidad territorial — proceso vigencia 2018	IP-2018-063	Prestación de servicios para el programa de atención al habitante de calle, incluyendo acciones preventivas y asistenciales. Consultar proceso
Fundación El Cuarto	Municipio de Pasto, Nariño	IP-2018-101	Atención a población habitante de calle y en calle durante la vigencia 2018. Consultar proceso
Fundación Camino de Vida	Entidad territorial — vigencia 2020	CD-184-2020	Alojamiento y condiciones mínimas de habitabilidad para 60 habitantes de calle. Consultar proceso
Fundación Nuevo Amanecer Comunidad Terapéutica	Entidad territorial — vigencia 2020	SAMC-005-2020	Servicios de atención integral para habitantes de calle, población migrante y otros grupos vulnerables. Consultar proceso
Fundación ONG La Red	Entidad territorial — vigencia 2017	Proceso 029/2017	Prestación de servicios de atención a habitantes de calle. Aparece registrada como proponente seleccionado. Consultar proceso

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Fundación Vida Nueva	Municipio de Girardot, Cundinamarca	Convenio 711-2013	Atención a la población habitante de calle del municipio de Girardot. Consultar proceso
Fundación Manantial de Vida	Entidad territorial — vigencia 2026	MC-018-2026	Atención de habitantes de calle con discapacidades psicosociales y víctimas de diferentes formas de violencia o vulneración. Consultar proceso

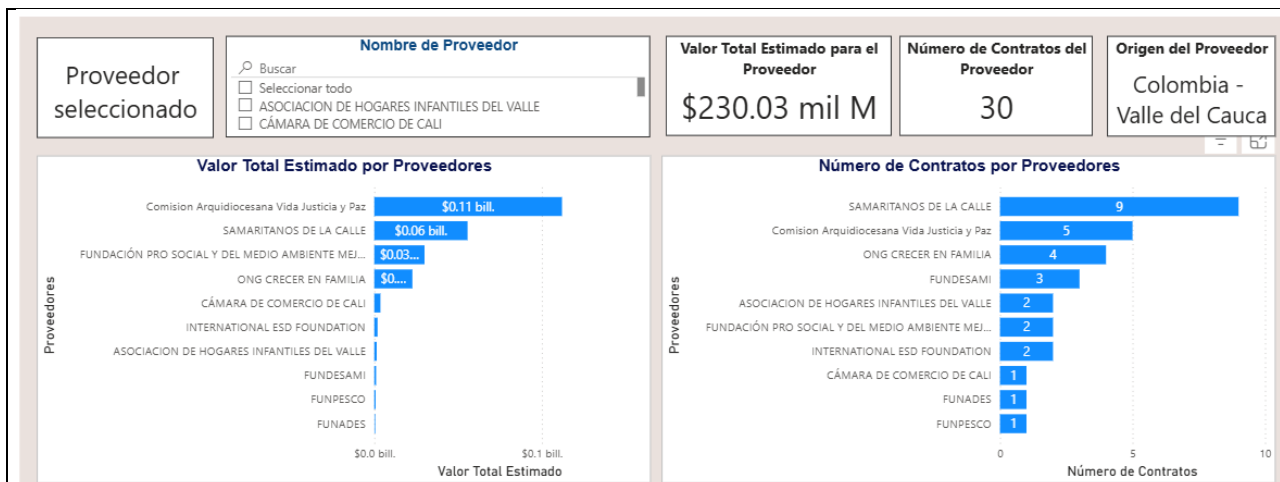
Teniendo en cuenta lo presentado en la Tabla anterior, es posible mencionar que a nivel nacional se cuenta con diferentes ESAL con las cuales la Secretaría de Bienestar Social puede Aunar Esfuerzos Técnicos, Humanos, Administrativos y Financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población De y En situación de Calle, en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento del Sistema para La Prevención y Abordaje Integral Del Fenómeno Social De Habitabilidad En Calle, en Santiago De Cali” BP26005418.

Para la elaboración del presente estudio se recibieron cotizaciones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) identificadas en el análisis del sector, las cuales constituyen un referente para el estudio de mercado y la estimación del presupuesto del convenio. Así mismo, la información recopilada sobre estas organizaciones permite identificar elementos relacionados con su experiencia, capacidad técnica y condiciones financieras. No obstante, la presentación de una cotización no acredita por sí sola el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes del proceso, cuya verificación deberá efectuarse conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública y los documentos que la integran.

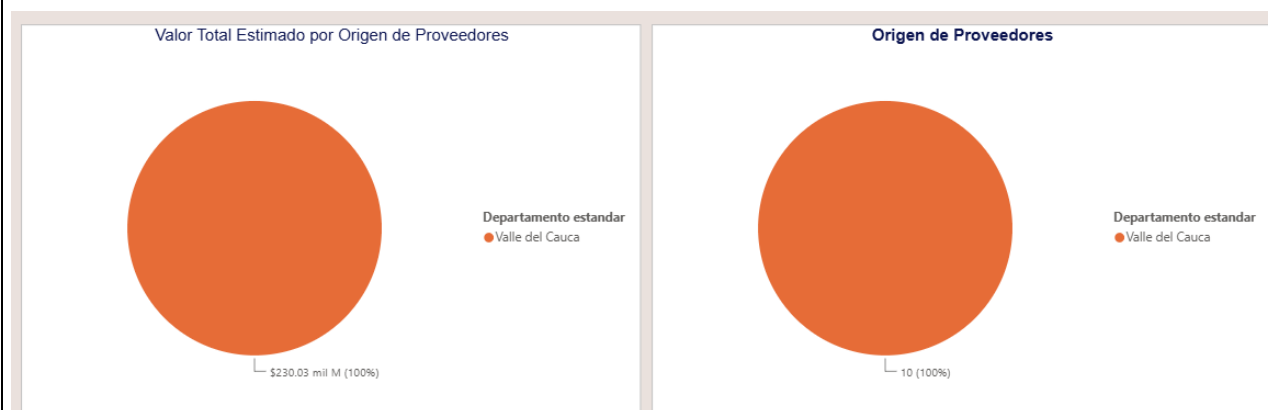
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la oferta consultado para los procesos de contratación a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente para el periodo 2021 – 2026 en la modalidad de régimen especial y según clasificación de los códigos UNSPSC (9313 -9314) arrojó los siguientes datos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001



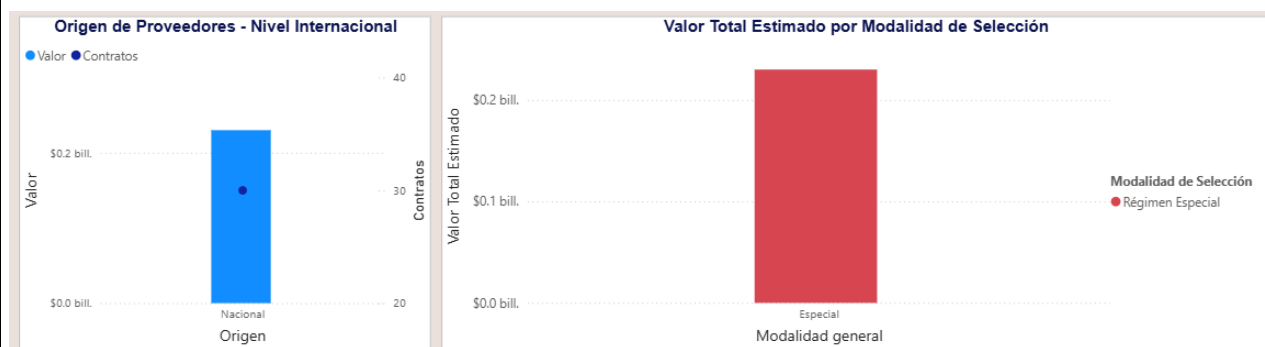
Los resultados reflejan un valor total estimado de contratación de \$230.030 millones, correspondiente a 30 contratos registrados para el proveedor seleccionado en la consulta. Asimismo, se observa la participación de diferentes proveedores, entre los cuales se destacan organizaciones y entidades como Samaritanos de la Calle, la Comisión Arquidiocesana Vida, Justicia y Paz, la Fundación Pro Social y del Medio Ambiente, la Asociación de Hogares Infantiles del Valle y la Cámara de Comercio de Cali, entre otros.



En cuanto al número de contratos por proveedor, se evidencia una participación diferenciada, con algunos actores que registran una mayor cantidad de procesos frente a los demás. Esta información permite identificar organizaciones con experiencia contractual en actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales y comunitarios, así

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

como reconocer la existencia de diferentes actores que podrían integrar el mercado potencial, previa verificación de su capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa.



Los gráficos sobre el origen de los proveedores muestran que la totalidad de los registros presentados en la consulta corresponde al departamento del Valle del Cauca. Este resultado constituye un referente geográfico para el análisis de la oferta y permite identificar la presencia de proveedores en el ámbito territorial relacionado con la necesidad institucional. No obstante, esta información corresponde únicamente al conjunto de registros obtenidos mediante los filtros aplicados en el MAE y no implica que la oferta potencial se limite exclusivamente a dicho departamento.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Se deben identificar los emprendimientos y empresas de mujeres que puedan cumplir con los criterios establecidos en la ley para participar en el proceso de contratación que se está desarrollando.

Empresas en categoría de micro, pequeña o mediana según la clasificación empresarial establecida en la normativa vigente. Cooperativas o las que se constituyan como Entidades de Economía Solidaria de acuerdo con los requisitos de la normatividad vigente.

Las asociaciones conformadas por: sujetos de especial protección, pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se está estructurando como un Convenio de Asociación y que el posible asociado será una Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, se determina que el presente punto NO APLICA.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

En concordancia con el numeral 5.8 del presente estudio se recomienda incluir dentro de los ponderables a proveedores que certifiquen que dentro de su personal promueven la inclusión social e incorporación de poblaciones vulnerables. Los términos en el cual será solicitado y su forma de acreditación esta explico en el numeral 5.8.

El Distrito de Santiago de Cali debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes para proceder a realizar la ponderación.

A efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del Proceso de selección y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable, se ha determinado los Criterios de inclusión social que le permitirán tener la mejor oferta así: Lo cual se distribuye de la siguiente forma.

INCLUSIÓN SOCIAL

Criterios de inclusión social		
Criterio	Condición de vinculación	Puntos
Inclusión social	La ESAL vincula como parte de su recurso humano ex habitantes de la calle (personas que hayan finalizado proceso de superación de vida en calle, certificado por la entidad donde lo realizó). Si vincula de 2 a 3 personas que hayan realizado proceso de superación de vida en calle.	10
Inclusión social	La ESAL vincula como parte de su recurso humano ex habitantes de la calle (personas que hayan finalizado proceso de superación de vida en calle, certificado por la entidad donde lo realizó). Si vincula de 4 a 5 personas que hayan realizado proceso de superación de vida en calle.	15

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Inclusión social	La ESAL vincula como parte de su recurso humano ex habitantes de la calle (personas que hayan finalizado proceso de superación de vida en calle, certificado por la entidad donde lo realizó). Si vincula 6 o más personas que hayan realizado proceso de superación de vida en calle.	25	
Puntaje máximo	Puntaje máximo del criterio de inclusión social.	25	

Las obligaciones mínimas corresponden a las actividades, servicios, recursos humanos, infraestructura, atenciones y demás condiciones exigidas a la ESAL seleccionada para cumplir el objeto del convenio. Los compromisos adicionales que se incorporen deberán guardar relación con el objeto, ser viables y contar con mecanismos claros de acreditación y seguimiento.

Por su parte, el criterio ponderable de inclusión social corresponde al compromiso de vinculación laboral de personas que hayan culminado un proceso de superación de la vida en calle, conforme a los rangos de cantidad y puntajes establecidos en los Estudios Previos y en los demás documentos del proceso. Este ofrecimiento deberá diferenciarse de las obligaciones mínimas y verificarse de manera uniforme para todos los proponentes.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro del servicio de atención integral al habitante de calle es un conjunto de etapas y actores que trabajan coordinadamente para garantizar que estas personas reciban ayuda oportuna, digna e integral. Aquí te explico cada etapa:

1. Identificación y Detección En esta fase se localiza e identifica a la persona en situación de vida en calle, activando la búsqueda activa en territorio. Actores involucrados:

- Organizaciones comunitarias o religiosas
- Ciudadanos (denuncias o reportes)
- Equipos móviles de atención en calle

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Policía o entidades de salud Objetivo: Georreferenciar y captar casos para activar la ruta de atención institucional.
2. Evaluación y Diagnóstico Se realiza una valoración multidimensional bajo un enfoque diferencial (género, edad, etnia).
- Profesionales involucrados: Equipos interdisciplinarios compuestos por trabajadores sociales, psicólogos y médicos.
 - Aspectos evaluados: Estado de salud física/mental, nivel de dependencia, consumo de sustancias psicoactivas y vulnerabilidad de derechos.
 - Objetivo: Determinar la modalidad de atención (Día, Noche o Internado) según el perfil de riesgo.
3. Derivación y Traslado Remisión coordinada hacia los Centros de Atención Integral (CAI) o centros de bienestar.
- Gestión Logística: Requiere coordinación interinstitucional y uso de vehículos oficiales.
 - Concentración Operativa en los centros de atención integral.
 - Meta: Asegurar el ingreso efectivo al sistema de cuidado bajo los estándares técnicos exigidos en los procesos de contratación.
4. Atención Integral Etapa principal de intervención y cuidado. Servicios ofrecidos:
- Alojamiento (temporal o permanente)
 - Alimentación diaria
 - Atención médica continua
 - Apoyo psicológico y social
 - Asesoría legal y gestión de documentos Objetivo: Dignificar la vida del ciudadano y mitigar los riesgos asociados a la habitabilidad de y en calle.
5. Seguimiento y Reinserción Social Después de la estabilización, se trabaja en la inclusión y autonomía. Acciones:
- Plan individual de intervención, restablecimiento de lazos familiares, gestión de documentos de identidad y vinculación a programas de formación para el trabajo.
 - Reunificación familiar si es posible
 - Sostenibilidad: Se busca conectar al ciudadano con subsidios o programas sociales estatales para evitar la reincidencia en calle.
 - Formación en habilidades básicas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Objetivo: Lograr la autonomía y la inclusión social y productiva rompiendo el ciclo de calle y promover una vida digna.

6. Evaluación del Servicio y Control Monitoreo constante de la efectividad de la política pública a través de los reportes y los resultados del proceso para hacer mejoras. Se mide:

- Número de beneficiarios atendidos
- Calidad del servicio prestado
- Impacto en la reinserción social
- Satisfacción de usuarios Resultado: Retroalimentación para mejorar políticas y programas.



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos directos corresponden a aquellos gastos que se encuentran directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual, y que pueden ser identificados y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

asociados de manera específica con las actividades, bienes o servicios requeridos para su cumplimiento. Estos costos son necesarios para desarrollar y entregar efectivamente los productos o servicios contemplados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la estructura de costos para el proceso atención del programa de habitante DE y EN Calle OCT-DIC-2026.

Ítem	Componente presupuestal	Clasificación propuesta	Valor
1.1.1	Jornadas de atención integral en territorio	Directos: atención, refrigerios, logística y operación del dispositivo móvil	\$327.240.000
1.1.2	Servicios integrales en modalidades de centros de atención	Directos: alojamiento, atención básica, acogida, dormitorio y servicios diferenciales	\$689.251.322
1.1.5	Diagnóstico psicosocial y análisis territorial	Directos: caracterización, diagnóstico y levantamiento de información	\$60.000.000
1.1.7	Asistencia técnica para inclusión social	Directos: acompañamiento, asistencia técnica, divulgación y alquiler asociado al servicio	\$150.505.000
1.1.9	Redes de apoyo y movilización ciudadana	Directos operativos: logística comunitaria, refrigerios y transporte	\$100.800.000
2.1.1	Acompañamiento psicosocial a personas en riesgo de habitar la calle	Directos: acompañamiento psicosocial y comunitario	\$75.000.000
2.1.2	Asistencia social a personas y familias en riesgo	Directos: alojamiento Red Cobijo	\$19.500.000
2.1.7	Logística para actividades de prevención	Directos operativos: logística, refrigerios y transporte	\$31.000.000
1.1.12	Atención integral a personas en situación de calle — PAE Calamidad	Directos: equipos psicosociales, servicios integrales, alimentación, alojamiento y atención de emergencia	\$2.300.000.000
	TOTAL, APORTES DEL DISTRITO		\$3.753.296.322

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En el presente proceso se consideran los códigos CIU relacionados con actividades de asociaciones y de asistencia social, con el propósito de identificar entidades comparables al mercado relevante. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIU permite

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

agrupar las organizaciones según su actividad económica principal y constituye un criterio auxiliar para la conformación y depuración de la muestra. A continuación, se relacionan los códigos considerados:

Código	Descripción
9491	actividades de asociaciones religiosas
9499	actividades de otras asociaciones n.c.p.
8810	actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
8790	otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
8730	actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas.

Conforme a la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad” de Colombia Compra Eficiente”, los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros, en ese sentido de la Secretaría de Bienestar Social solicitará la siguiente documentación:

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
2. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.

3. Registro Único de Proponentes

4. Certificación artículo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

5. Declaración de renta correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, cuando haya lugar, como soporte adicional de verificación y trazabilidad de la información financiera.

6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

7. Documento de gobierno corporativo.

8. Política de conflictos de interés.

9. Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

10. Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta

Respecto de los indicadores organizacionales de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, estos se revisaron como variables de diagnóstico de la muestra; sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL y a que no persiguen la distribución de utilidades entre sus miembros, no se adoptan como umbrales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

habilitantes para el presente proceso. La valoración de la capacidad e idoneidad se complementa con el Indicador de Eficiencia desarrollado en este mismo numeral.

La metodología de selección de la muestra financiera se ajusta para corresponder de manera homogénea al mercado relevante del proceso, conformado por Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL relacionadas con las actividades económicas y sociales pertinentes. Para la definición de los indicadores se toman como referencia los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 de las ESAL identificadas en las fuentes utilizadas por la Entidad. En consecuencia, no se emplean Empresas Sociales del Estado – ESE ni sociedades comerciales como datos de referencia para fijar los indicadores habilitantes del presente proceso.

Con la información financiera a diciembre de 2025 de las ESAL consultadas, se conforma la muestra de mercado para el análisis de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, manteniendo correspondencia con el servicio de asistencia social a población vulnerable y con los códigos CIU relacionados con el objeto del proceso.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector y el resultado del cálculo estadístico para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, utilizando la información financiera válida de las ESAL que conforman la muestra depurada.

Inicialmente se identificaron treinta y dos (32) Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cumplieran los criterios de clasificación definidos para el análisis. Una vez depurada la información disponible y verificada la existencia de datos numéricos válidos para cada indicador, la muestra efectiva corresponde a veintidós (22) observaciones para liquidez, veintiuna (21) para endeudamiento y veintiuna (21) para razón de cobertura de intereses. Las diferencias en el tamaño de muestra obedecen a la disponibilidad y validez de las cuentas necesarias para calcular cada indicador, circunstancia que se documenta en la matriz soporte.

TRAZABILIDAD DE LA MUESTRA FINANCIERA

Como soporte del análisis, la matriz de trabajo de la muestra deberá individualizar para cada ESAL, como mínimo: NIT y razón social, fuente del estado financiero utilizado, fecha de corte, cuentas empleadas para el cálculo, fórmula aplicada y resultado obtenido para cada indicador. La muestra reportada en el presente documento corresponde a ESAL con

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

información financiera a corte 31 de diciembre de 2025; cuando un indicador no pueda calcularse por ausencia de la cuenta necesaria, esta circunstancia deberá quedar identificada y justificada en la matriz soporte.

Método de la desviación estándar			
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses
Tamaño de la muestra	22,00	21,00	21,00
Mínimo	-	0,01	0,14
Máximo	0,21	1,13	51,22
Mediana	0,08	0,49	20,89
Promedio	0,12	0,63	23,42
Desviación estándar	0,08	0,45	20,76
Límite inferior	0,04	0,18	2,65
Límite superior	0,20	1,08	44,18

Fuente: Propia

De acuerdo con el Método de la Desviación Estándar, los indicadores financieros recomendados para el proceso de contratación son:

Indicador	Requisito
Índice de Liquidez	$\geq 0,04$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 1,08$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 2,65$

Tabla de entidades que cumplen con los indicadores

NIT	Razón social	Habilitado
900386333-9	FUNDACION TEJIENDO ESPERANZA	SI
805031161-0	FUNDACION OCUPACIONAL COMUNTARIA DE LIDERES - FUDOCOL	SI
90008586-5	MUJERES LIDERES AL FRENTE	SI
830093333-7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO - FUNDASET	SI
900134428-9	FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	SI
805023336-9	FUNDACION SAMARITANOS DE LA CALLE	SI

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Proponentes plurales: Para efectos de verificar la capacidad financiera de los consorcios y uniones temporales, los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses se calcularán mediante la ponderación de los componentes de cada indicador, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante en el proponente plural. El resultado obtenido para la estructura plural deberá cumplir con los requisitos establecidos para el proceso: Índice de Liquidez $\geq 0,04$; Nivel de Endeudamiento $\leq 1,08$; y Razón de Cobertura de Intereses $\geq 2,65$. La evaluación se realizará sobre el resultado consolidado del proponente plural y no mediante el promedio simple de los indicadores individuales. Cuando el valor consolidado de los gastos de intereses sea igual a cero (0), la razón de cobertura de intereses del proponente plural se tratará como INDETERMINADA y se aplicará la regla prevista para este evento.

Razón de Cobertura de Intereses: El proponente deberá acreditar una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 2,65. Cuando el proponente no registre gastos de intereses, el indicador se considerará INDETERMINADO y se entenderá habilitado respecto de este requisito, siempre que su utilidad operacional sea igual o superior a cero (0). Los registros con razón de cobertura de intereses indeterminada no serán incorporados como valores numéricos para efectos del cálculo de la media y la desviación estándar.

INDICADOR DE EFICIENCIA: Para complementar la valoración de la capacidad e idoneidad de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, y teniendo en cuenta que su naturaleza no persigue la distribución de utilidades entre sus miembros, se analiza la relación entre los recursos destinados a la implementación de proyectos y sus gastos de funcionamiento. El indicador deberá acreditarse mediante certificación suscrita por contador público o revisor fiscal, según corresponda, con soporte en la información financiera de la vigencia 2025.

El Indicador de Eficiencia mide la relación entre los recursos destinados a la implementación de proyectos y los gastos de funcionamiento de la ESAL. Un resultado mayor refleja una mayor proporción relativa de recursos orientados al desarrollo de proyectos y actividades misionales.

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 x100

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para efectos de establecer un valor de referencia representativo del comportamiento de las ESAL analizadas, se tomó como medida estadística la mediana, en razón a la alta dispersión observada en los resultados individuales del indicador de eficiencia.

La muestra depurada está conformada por quince (15) ESAL con resultados numéricos válidos, sin casos indeterminados. La mediana obtenida corresponde a 451,11 %, valor que se adopta como parámetro de referencia para el análisis del indicador de eficiencia.

En consecuencia, se establece como criterio de referencia:

Indicador de Eficiencia $\geq 451,11$ %

Aplicando este criterio a la muestra analizada, se observa el siguiente comportamiento:

Resultado frente al criterio	Número de ESAL	Participación en la muestra
Cumplen $\geq 451,11$ %	8	53,33%
No cumplen $< 451,11$ %	7	46,67%
Total, muestra	15	100%

Las entidades que cumplen con el criterio son:

Entidad	Indicador de eficiencia
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y MARGINADAS – FUNDACON	500,00%
FUNDACIÓN EL SEMBRADOR	7591,00%
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	887,75%
FUNDACIÓN – FUNDACOB	5981,00%
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO – FUNDASET	1052,99%
FUNDACIÓN BRIGADA 152	37071,88%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

	FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD L&L – FUNPAZSOL	451,11%	
	FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE	4658,70%	

Conclusión de la valoración

El resultado evidencia que ocho (8) de las quince (15) ESAL analizadas, equivalentes al 53,33 % de la muestra, cumplen con un indicador de eficiencia igual o superior a 451,11 %.

Este comportamiento permite considerar que el valor de referencia determinado mediante la mediana no restringe la participación a un número marginal de entidades, pues aproximadamente la mitad de la muestra analizada presenta condiciones para satisfacer el parámetro establecido.

Adicionalmente, la utilización de la mediana permite reducir el efecto de los valores extremos identificados en la muestra, los cuales generan una diferencia significativa entre el promedio bruto de 3.948,73 % y la mediana de 451,11 %. Por esta razón, la mediana se considera una medida más representativa del comportamiento central de las ESAL analizadas.

NOTA: La valoración del indicador de eficiencia se realiza exclusivamente respecto de ESAL y se orienta a identificar la proporción de recursos que estas destinan al desarrollo de proyectos y actividades misionales. Por tanto, se eliminan referencias a Empresas Sociales del Estado – ESE u otros universos diferentes al mercado relevante del proceso.

Verificación del indicador de eficiencia: El proponente deberá presentar certificación suscrita por contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que se identifiquen los gastos de implementación de proyectos de la vigencia 2025, los gastos de funcionamiento de la ESAL para la misma vigencia, la fórmula aplicada y el resultado obtenido. La información deberá guardar consistencia con los estados financieros de 2025 y con las declaraciones de renta de 2024 y 2025, cuando haya lugar, que se utilicen como soporte de trazabilidad.

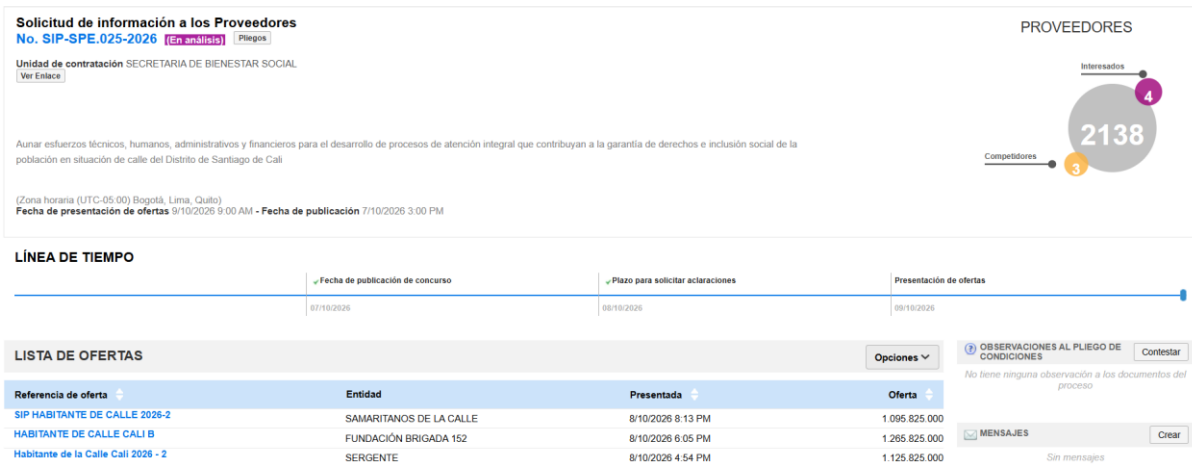
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Bienestar Social realizó la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-SPE.025-2026 con el fin de obtener referencias de mercado para estructurar el presupuesto del proceso de atención integral a personas mayores en situación de calle. Como resultado se recibieron tres cotizaciones, correspondientes a Sergente, Fundación Brigada 152 y Samaritanos de la Calle.



Para los componentes financiados con recursos del Distrito, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico, obteniéndose un total de tres (3) cotizaciones, las cuales fueron utilizadas como insumo para el análisis de mercado y la determinación del valor de los aportes del Distrito, procurando que los valores establecidos contaran con soporte documental y correspondieran a las condiciones económicas del mercado.

Resumen Análisis de precios Aportes del Distrito			
COTIZACIÓN 1 Fundación Brigada 152	COTIZACIÓN 2 Fundación Sergente	COTIZACIÓN 3 Samaritanos de la Calle	PROMEDIO COTIZACIONES
\$ 4.796.228.322	\$ 2.926.331.322	\$ 3.537.329.322	\$ 3.753.296.322

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE FUENTES Y CONSTRUCCIÓN DE VALORES DE REFERENCIA.

La fuente corresponde a la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-SPE.025-2026 publicada en SECOP II el 07/10/2026. Las cotizaciones fueron remitidas por equipo técnico y fueron presentadas el 08/10/2026 por Samaritanos de la Calle, Fundación Brigada 152 y Sergente

COTIZACIÓN 1 SERGENTE	COTIZACIÓN 2 FUNDACIÓN BRIGADA 152	COTIZACIÓN 3 SAMARITANOS DE LA CALLE	PROMEDIO	PORCENTAJE
\$ <u>1.125.825.000</u>	\$ <u>1.265.825.000</u>	\$ <u>1.095.825.000</u>	\$ 1.162.491.667	23,65%

Ver anexo - Cotizaciones y Análisis de Precios

Teniendo en cuenta las cotizaciones mencionadas previamente, se realizó un cuadro comparativo de los valores ofertados y estimación del valor total según el plazo y cantidades estimadas para el proceso por 2.5 meses, con los precios unitarios establecidos en cada cotización. Con el fin de verificar los precios del mercado, se utilizó el método de promedio simple, con el que se obtuvo un valor promedio de las actividades a realizar con los recursos de la Administración, por una suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$3.753.296.322), estos valores promedio, sirvieron como base para el presupuesto oficial del presente proceso; a su vez, se realizó el mismo procedimiento para las cotizaciones obtenidas en la SIP SPE.025-2026, el valor arrojado como contrapartida corresponde al 23,65% equivalente en pesos a MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.162.491.667); dicho análisis comparativo reposa en el Anexo No. 1 “Análisis de Precios”.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Se establece como aporte del Distrito Santiago de Cali- Secretaría de Bienestar social, la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.753.296.322), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio.

La contrapartida mínima para el presente proceso corresponde a la suma de MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.162.491.667), lo que equivale aproximadamente al 23,65% del valor total del Convenio.

APORTES POR CUENTA DEL ASOCIADO

El ASOCIADO entregará los aportes en especie y/o cuantificados en dinero de acuerdo con lo identificado en la propuesta, para lo cual el supervisor debe dejar constancia del recibo de estos.

Los aportes entregados en especie por parte del asociado deben corresponder mínimo al 23,65% del valor total mínimo del Convenio; distribuido entre las instalaciones donde se prestarán los servicios de las diferentes modalidades de centros de atención y entre las atenciones adicionales que se requieren para ampliar la cobertura de atención a la población habitante de la calle cada vigencia; todo durante el periodo de ejecución del convenio.

CONCEPTO	CANTIDAD
Atenciones adicionales en la modalidad Atención Básica para los habitantes de la calle	3.750
Atenciones adicionales en la modalidad Dormitorio Social para los habitantes de la calle	1.800
Atenciones adicionales en la modalidad Hogar de Acogida Día para los habitantes de la calle	2.250
Instalaciones dotadas como Hogar de Paso para prestar los servicios en la modalidad Tarde-Noche, durante el periodo de ejecución del convenio.	1
Instalaciones dotadas como Hogar de Acogida para prestar los servicios en la modalidad Acogida Día, durante el periodo de ejecución del convenio.	2

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Instalaciones dotadas como Dormitorio Social para prestar los servicios en la noche, durante el periodo de ejecución del convenio.	3	
	Instalaciones dotadas como Servicio de Atención Básica para prestar los servicios en el Día, durante el periodo de ejecución del convenio.	1	
	23,65%		

El valor total del convenio financia el objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el estudio previo. Estos valores deben expresarse de manera concreta y detallada en el presupuesto que la entidad asociada y operadora del proyecto elabore para el desarrollo de este.

NOTA: En relación con el aporte del asociado, este debe cumplir con los mismos porcentajes de avance reportados para la realización de los desembolsos, conforme lo establecido en el apartado “Desembolso de Aportes por Cuenta del Distrito”.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONCEPTO	%
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$202.781.528)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)	1.0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$109.358.604)			3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED			2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ			2.0
Pro-Universidad del valle – EV			2.0
Pro-Hospital – EH			1.0
Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato			0.5
Pro-Unipacífico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales			1.0
RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IS	5	10*1000
Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RS	2	4%
Factor Multiplicador			2.0
Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa General >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a \$298.794.000)			1.0
Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa Reducida >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a \$298.794.000)			0.5
RETE IVA – RI			15.0

Lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Los demás impuestos como IVA, Retefuente y Reteica serán aplicados, de acuerdo con la personería jurídica que oferte la necesidad.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas las cuales hacen parte integral del presente proceso y se encuentran en las obligaciones específicas del pliego de condiciones, respecto de los servicios discriminados en el anexo “REQUERIMIENTO TÉCNICO”, el cual hace parte integral del proceso de selección, las cuales el asociado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones de las actividades y compromisos a ejecutar en el marco del objeto del presente proceso.

Ver -Requerimiento y Anexo técnico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

Ver anexo matriz de riegos.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información recopilada y analizada en el presente estudio del sector, se recomienda incorporar en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso las condiciones que permitan garantizar la adecuada selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL y la correcta ejecución del convenio, manteniendo coherencia entre los aspectos técnicos, económicos, financieros y jurídicos.

Códigos UNSPSC

De acuerdo con la naturaleza del servicio y los antecedentes contractuales analizados, se recomienda utilizar los siguientes códigos:

Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción
93141500	93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 – Servicios comunitarios y sociales	931415 – Desarrollo y servicios sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 – Servicios comunitarios y sociales	931416 – Población	Población

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Se recomienda establecer el código 93141500 – Desarrollo y servicios sociales como clasificación principal, por guardar relación directa con el objeto del proceso, utilizando los demás códigos únicamente cuando exista correspondencia efectiva con las actividades requeridas.

Modalidad de selección

Se recomienda adelantar un proceso competitivo para la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

La utilización del procedimiento competitivo se justifica teniendo en cuenta que el aporte mínimo requerido a la ESAL no corresponde a un aporte en dinero igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio que permita acudir a la excepción de competencia prevista en el Decreto 092 de 2017.

Forma de desembolso

Se recomienda establecer un primer desembolso equivalente al 10% del aporte del Distrito, contra la presentación y aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades, y el 90% restante mediante desembolsos parciales, en proporción al avance efectivo de las actividades, previa presentación de los informes técnicos y financieros y certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.

El aporte del asociado deberá acreditarse de manera proporcional al avance de ejecución del convenio, garantizando su trazabilidad, valoración y efectiva incorporación a las actividades previstas.

Plazo de ejecución

Se recomienda establecer como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar las atenciones previstas, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Personal mínimo requerido

Se recomienda exigir un equipo interdisciplinario acorde con la naturaleza del servicio, integrado por personal de coordinación, profesionales del área psicosocial y de salud,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

personal asistencial, operativo y de apoyo, conforme a los perfiles, cantidades, experiencia y dedicación establecidos en el Anexo de Recurso Humano.

Los requisitos deberán guardar relación directa con las actividades a desarrollar y ser proporcionales al objeto, cuantía y plazo del convenio, evitando condiciones que puedan constituir barreras injustificadas a la participación.

Criterios de evaluación

Los siguientes criterios de evaluación, otorgaran una puntuación de cien (100) puntos, de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
• FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL TALENTO HUMANO	30
• INCLUSIÓN SOCIAL	25
• OFERTA ECONÓMICA	45
TOTAL	100

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta el aporte adicional a lo mínimo requerido traducido en atenciones, por lo cual debe diligenciar el anexo correspondiente de la invitación pública.

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje

Criterios diferenciales

Teniendo en cuenta que el potencial asociado debe ostentar la calidad de ESAL, no se recomienda aplicar automáticamente condiciones diferenciales previstas para Mipymes o empresas de mujeres cuando estas no correspondan jurídicamente a la naturaleza de los participantes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Sin perjuicio de lo anterior, deberán aplicarse los factores legales de desempate y demás medidas de promoción social que correspondan, de conformidad con la normativa vigente.

Garantías

De acuerdo con los antecedentes contractuales y los riesgos identificados, se recomienda considerar los siguientes amparos:

Garantía	Referencia recomendada
Seriedad de la oferta	10% del valor correspondiente, vigencia mínima de 90 días
Cumplimiento	20% – plazo del convenio + 6 meses
Calidad del servicio	20% – plazo del convenio + 6 meses
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% – plazo del convenio + 3 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cuantía conforme al valor y nivel de riesgo del proceso

Las cuantías definitivas deberán guardar correspondencia con la matriz de riesgos y las características particulares del convenio.

Presupuesto y aporte mínimo del asociado

El aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social corresponde a:

TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.753.296.322).

El aporte mínimo recomendado de la ESAL, determinado mediante el estudio de mercado, corresponde a:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.162.491.667)

En consecuencia:

Concepto	Valor
Aporte Distrito	\$3.753.296.322
Aporte mínimo ESAL	\$1.162.491.667
Valor mínimo estimado del convenio	\$4.915.787.989

Los valores deberán entenderse con inclusión de los costos directos e indirectos y de los impuestos, tasas y contribuciones que efectivamente resulten aplicables según la naturaleza jurídica y tributaria del asociado.

Estampillas y demás deducciones

En los documentos del proceso podrá incorporarse una tabla informativa de estampillas y retenciones. Su causación y aplicación dependerán de la naturaleza jurídica y tributaria del asociado, de la naturaleza del convenio y del hecho generador correspondiente, y deberán ser validadas por el área financiera o tributaria de la Entidad antes de su aplicación.

Como referencia, el documento técnico relaciona los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	%
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$202.781.528)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$109.358.604)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ	2.0
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			0.5
Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales			1.0
RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IS	5	10*1000
Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RS	2	4%
Factor Multiplicador			2.0
RETE IVA – RI			15.0

Con fundamento en el análisis efectuado, se recomienda que las condiciones definitivas de la invitación pública mantengan correspondencia con la naturaleza y alcance del convenio, garanticen la pluralidad de participantes y permitan seleccionar una ESAL con capacidad técnica, financiera, operativa y de infraestructura suficiente.

Capacidad Financiera

En materia de capacidad financiera, los parámetros recomendados son:

Índice de Liquidez $\geq 0,04$

Nivel de Endeudamiento $\leq 1,08$

Razón de Cobertura de Intereses $\geq 2,65$.

Para el Indicador de Eficiencia se adopta como referencia la mediana de la muestra depurada, equivalente a 451,11 %. Asimismo, deberá existir plena coherencia entre el presupuesto, los aportes de las partes, las cantidades, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación, la matriz de riesgos y las obligaciones previstas en los documentos del proceso.

12. FIRMA RESPONSABLES



Paula Andrea Timaná

Rol financiero

Equipo Estructurador

Anexos: Análisis de precios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Cotizaciones Matriz de Riesgos Memoria de Calculo Indicadores Financieros Memoria de Cálculo Índice de Eficiencia
--